

PROYECTO DE ACUERDO N°

**Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras  
Públicas para el Municipio de Roncesvalles – Tolima.  
2012-2015**

“SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE CON VISION DE FUTURO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RONCESVALLES

***En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 318 y 339 de la Constitución Política Nacional y la Ley 152 de 1994,***

CONSIDERANDO:

**El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece: “Corresponde a los Concejos: (...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”, de igual manera el artículo 318 expresa: “Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos (...) tendrán las siguientes funciones: 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas”,**

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

De igual manera la ley 152 de 1994 en su artículo 40 establece “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

## I PARTE

### PARTE GENERAL

#### CAPÍTULO I

##### COMPONENTE GENERAL, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DIAGNOSTICO

**Artículo 1.** VISION MUNICIPIO: En el año 2025 el Municipio de Roncesvalles será un territorio reconocido nacional e internacionalmente por el aporte al ecosistema ambiental y la preservación de especies nativas como la palma de cera y el loro orejiamarillo su riqueza hídrica favorecerá considerablemente la irrigación en los cultivos del plan del Tolima, su ubicación geográfica jugara un papel estratégico en el fortalecimiento de las conexiones viales entre Regiones; será sin ninguna duda un punto turístico que le presentara a sus visitantes un paisaje natural único, infraestructura vial, hotelera, confianza inversionista y seguridad así como la calidad humana y la buena atención a propios y turistas.

**Artículo 2.** VISION PLAN DE DESARROLLO: En el año 2015 el Municipio de Roncesvalles será protagonista del desarrollo regional, como resultado de un compromiso en la consolidación del Sur del Tolima de sus dirigentes y todos los habitantes que han anhelado ver su territorio prospero y competitivo, reconocido a nivel local, regional y nacional. Sera un municipio saneado fiscalmente y con bases solidas de ordenamiento territorial y desarrollo de políticas publicas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes con especial atención a la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Artículo 3.** MISION: Construir y Ejecutar el Plan de Desarrollo SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE CON VISION DE FUTURO respondiendo a las necesidades de la comunidad, el cual garantice el crecimiento económico y desarrollo sostenible del territorio y la población, materializando los esfuerzos de la inversión social en las áreas de salud, la vivienda, la educación, amplio apoyo al sector rural, la infraestructura vial y la seguridad con especial atención a los niños, niñas, adolescentes y juvenes. Es el compromiso de avanzar con una comunidad incluyente direccionando todos los esfuerzos con eficiencia y eficacia, contando siempre con la participación comunitaria y promoviendo principios, valores y tolerancia como eje fundamental de la convivencia pacifica. La protección de los recursos naturales y la conservación de la fauna, la flora, los recursos hídricos, los paramos, será el mayor compromiso de nuestra administración, con el apoyo y la participación de todos los ciudadanos.

**Artículo 4.** VALORES: Los valores orientan la actuación humana para la construcción de la sociedad, el actuar de los servidores públicos en la ejecución del Plan de Desarrollo será promovido así.

EL AMOR Y EL RESPETO: por las personas las instituciones y las leyes.

VOCACION DE SERVICIO: para el bienestar común.

PAZ: buscar superar los conflictos internos, locales y regionales.

TOLERANCIA: sociedad que gire en torno al respeto por la persona humana.

LA LIBERTAD: de expresión, de asociación por ideales compartidos y de elegir.

LA SOLIDARIDAD: para compartir en el ámbito económico educativo y cultural.

LA HONESTIDAD: actuar siempre con base en la verdad y la autentica justicia.

LA EQUIDAD: brindar las oportunidades de acuerdo a las condiciones particulares de cada persona.

LA TRANSPARENCIA: confianza, seguridad y franqueza entre los gobernantes y gobernados.

**Artículo 5. PRINCIPIOS:** Son los elementos rectores en los cuales se va a fundamentar la organización para alcanzar las metas de desarrollo propuestas:

Competitividad: en sectores prioritarios para insertar la economía local en la dinámica económica regional.

Sostenibilidad: en la definición y ejecución de políticas publicas para garantizar la ejecución de los proyectos y no comprometer los recursos naturales de futuras generaciones.

Flexibilidad: para adaptarse a los requerimientos de políticas y estrategias que demanden los otros niveles de gobierno.

Integralidad: en el enfoque de análisis de la realidad en que se desarrolla el proceso planificador.

Prospectivo: para orientar el accionar de lo publico, lo privado y lo académico en la construcción de una visión colectiva de desarrollo.

Corresponsabilidad: en lo que le compete al estado concurriendo con actores y acciones, para la garantía de los derechos de la población, liderazgo, para dirigir y cumplir con mayor eficacia y eficiencia las labores encomendadas.

Participación: en todas las etapas del desarrollo de cada eje estratégico del plan de desarrollo con criterios de calidad, cobertura y eficiencia.

## **Artículo 6. OBJETIVOS DE DESARROLLO**

Garantizar la prestación de los servicios públicos conforme lo prevé la ley.

Promover la participación comunitaria como mecanismo de planeación, de desarrollo, de concertación y de toma de decisiones municipales.

Fortalecer el desarrollo institucional de la administración como garantía de transparencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas, hacia la potencialización de las comunidades y su participación activa.

Ejecutar la inversión social propendiendo por la atención a las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento básico, agua potable, vivienda, recreación, deporte y equipamiento municipal.

Implementar acciones de mejoramiento social y cultural en los habitantes.

Afianzar la vocación agropecuaria con énfasis en producción orgánica como eje del desarrollo económico de Roncesvalles, observando los principios de equidad, sostenibilidad y redistribución de los ingresos.

Potencializar las ventajas comparativas que nos brinda la apertura de vías con los departamentos y municipios vecinos para presentar a Roncesvalles como la despensa agropecuaria más importante del sur occidente de Colombia.

Presentar ante el Tolima y Colombia nuestro municipio como reserva forestal y ecológica, protectora de los recursos naturales para fomentar el ecoturismo y salvaguardar la biodiversidad.

Establecer una agenda nacional e internacional para el desarrollo de iniciativas de recuperación y protección al medio ambiente.

Impulsar la construcción de fuentes generadores de energía, aprovechando la inmejorable condición de los afluentes que nacen en nuestros páramos.

Articular acciones con las ONG nacionales e internacionales que propendan por la defensa de los parques naturales y las áreas de reserva.

## II PARTE

### PARTE ESTRATEGICA

#### DIMENSION SOCIAL

**Artículo 7.** EJE ESTRATEGICO SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE...  
DESARROLLO SOCIAL CON VISION DE FUTURO PARA LA GARANTIA DE DERECHOS.

Este eje estratégico propenderá por la atención integral a la comunidad roncesvalluna en el cumplimiento de los fines esenciales del estado, la generación de proyectos para la garantía de derechos de la población en general y los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad será la prioridad de los programas propuestos.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional Prosperidad Para Todos 2010 - 2014 el cual desarrolla como meta en su artículo seis alcanzar plenamente los objetivos del milenio, e insta a las entidades territoriales a informar a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio.

De igual manera este eje estructurante del Plan de Desarrollo Municipal SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE CON VISION DE FUTURO se alinea a la estrategia del gobierno nacional de generar igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.

El desarrollo de estrategias que permitan el libre desarrollo de la personalidad con oportunidad para todos y todas en el campo y la ciudad en condiciones de equidad, mejorando la calidad de vida, disminuyendo así los índices de necesidades básicas insatisfechas fomentando un territorio prospero y tranquilo.

Dimensiones como la educación, la salud, el deporte, la recreación, la cultura, la seguridad ciudadana, la garantía de derechos a los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres, la población en condición de discapacidad, la población desplazada, las familias unidos, serán el pilar fundamental de este eje en el Plan de Desarrollo Municipal.

El capital mas valioso de cualquier territorio esta cimentado en sus habitantes, si los gobiernos locales no generan dinámicas de desarrollo para que los ciudadanos exploten sus potencialidades y se desarrollen libremente, las demás acciones de infraestructura y equipamiento serán inoficiosas, pues no contamos con el capital humano formado y saludable física y mentalmente para fomentar el crecimiento económico de la región.

Para seguir pensando en grande necesitamos Roncesvallunos y Roncesvallunas con servicios educativos pertinentes, participes de acciones de prevención y promoción en salud, ocupación adecuada del tiempo libre, potencializando sus habilidades deportivas y culturales en todos los grupos poblacionales, sin ninguna discriminación o distingo de raza, color o religión, porque en la visión del futuro seremos una región educada, saludable y prospera.

**Artículo 8:** Objetivo General: Propender por la garantía de los derechos humanos y civiles de toda la comunidad roncesvalluna en condiciones de equidad y oportunidad para el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución de las necesidades básicas insatisfechas.

**Artículo 9. NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PRESENTE Y FUTURO DE RONCESVALLES**

La Atención integral a los niños, niñas y adolescentes del Municipio a demás de ser una obligatoriedad del estado, la sociedad y la familia, es propósito fundamental en el plan de desarrollo municipal seguimos pensando en grande con visión de futuro bajo la premisa que son los NNA el capital social mas importante de toda sociedad.

La garantía de derechos a los niños, las niñas y los adolescentes en el plan es transversal, se ha definido de conformidad con las recomendaciones del Gobierno Nacional, el ICBF, La Procuraduría General de la Nación, y el Gobierno departamental; con enfoque poblacional y por categoría de derechos. De igual manera es importante recordar que en las jornadas participativas realizadas por la Administración Municipal con la comunidad, de construcción del Plan de Desarrollo Municipal en todos los escenarios se priorizo como la población mas importante por atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Mpio Roncesvalles.	% de cumplimiento de los Indicadores de la matriz de infancia y adolescencia definida por la Procuraduría General de la Republica	bajo	Alto

**Artículo 10.** Los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Roncesvalles Construimos Nuestra Política Publica

El objetivo de este subprograma esta direccionado a alimentar con mayor detalle, así como validar los datos existentes en el diagnostico actual de las condiciones de vida y vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio y tener como resultado inmediato la

construcción de la política pública de los NNAJ de Roncesvalles e iniciar su proceso de implementación y ejecución.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Los NNAJ con política pública implementada	Política Construida	1	1

#### **Artículo 11: Estrategias Transversales Para la Garantía de Derechos**

#### **Jornadas Descentralizadas de Atención Institucional Los NNAJ son Nuestra Prioridad**

La administración municipal Seguimos Pensando en grande con Visión de Futuro realizara jornadas de intervención en cada una de las veredas del Municipio en el cual se cuente con la participación del Sisben, las EPS, la registraduría, la comisaria de familia, la psicóloga del municipio, el área de recreación, deportes y cultura con el fin de identificar y atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para lograr los siguientes indicadores.

- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados, residentes en la vereda con enfoque poblacional.
- No de mujeres adolescentes, jóvenes en estado de gestación.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos al Sisben.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en el régimen subsidiado.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con registro civil, tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de actividades deportivas.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de actividades culturales.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de actividades lúdicas.
- Infraestructura para la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes existentes en la vereda.
- Sensibilización para la prevención al maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil, la violencia sexual, la paz.
- Identificación e intervención profesional en casos especiales de violación de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Sensibilización en pautas de crianza, alimentación saludable, educación sexual y reproductiva.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 613 niños y niñas de la primera infancia con seguridad social, registro civil, actividades lúdicas y recreativas.
- 875 niños y niñas en la infancia con seguridad social, registro civil, actividades lúdicas y recreativas.
- 732 niños y niñas en la adolescencia con seguridad social, tarjeta de identidad, actividades lúdicas y recreativas.
- 1008 jóvenes con seguridad social, cedula de ciudadanía, actividades lúdicas y recreativas.
- 50% de los Padres de familia y/o cuidadores primarios de cada vereda sensibilizados en pautas de crianza, prevención a la violencia intrafamiliar, seguridad alimentaria, trabajo infantil, violencia sexual, paz.
- Diagnostico de las condiciones de la infraestructura existente en las veredas para la atención a los NNAJ.
- Diagnostico de NNAJ victimas de la vulneración de derechos en cada vereda.

### **En Roncesvalles nuestros NNAJ son Saludables**

#### **Estrategia Uno**

A través del Consejo de política social se definirá la prioridad del trabajo articulado entre la Administración Municipal, el Hospital Santa Lucia, las EPS subsidiadas, las EPS contributivas y la comunidad en general; los cuales concerté e implementen un mecanismo de reporte, consolidación y análisis de información en el cual se presente de manera periódica información veraz y oportuna de las condiciones de salud, condiciones de nutrición y atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los cuales nos defina los siguientes indicadores:

- No de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes afiliados al régimen subsidiado en salud
- No de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes afiliados al régimen contributivo en salud.
- No de mujeres en estado de gestación.
- No de mujeres adolescentes y jóvenes en estado de gestación.
- No de mujeres en estado de gestación asistiendo al control prenatal.
- No de niños y niñas menores de un año en control de crecimiento y desarrollo.
- No de niños y niñas diagnosticados con desnutrición o malnutrición con enfoque poblacional.
- No de niños y niñas de la primera infancia beneficiarios de servicios oportunos y eficaces en salud.
- No de niños y niñas en la infancia beneficiarios de servicios oportunos y eficaces en salud.
- No de niños y niñas adolescentes beneficiarios de servicios oportunos y eficaces en salud.
- No de jóvenes beneficiarios de servicios oportunos y eficaces en salud.

- Análisis de las primeras causas de morbilidad y mortalidad infantil con enfoque poblacional.
- Cobertura de vacunación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 100% de mujeres gestantes con seguridad social; servicios oportunos y eficaces en salud.
- 613 niños y niñas de la primera infancia con seguridad social; servicios oportunos y eficaces en salud.
- 875 niños y niñas en la infancia con seguridad social; servicios oportunos y eficaces en salud.
- 732 niños y niñas en la adolescencia con seguridad social; servicios oportunos y eficaces en salud.
- 1008 jóvenes con seguridad social; servicios oportunos y eficaces en salud.
- 100% de cobertura en vacunación.
- Diagnostico de las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil.
- 100% de niños y niñas con diagnóstico de desnutrición o mal nutrición atendidos.

## **Estrategia Dos**

Se define que esta mesa interinstitucional trabajara de manera articulada y proactiva en la implementación del plan local de salud en el municipio. Los cuales nos definan los siguientes indicadores.

- No Campañas de vacunación en el Municipio.
- No de mujeres gestantes beneficiadas con procesos alternativos de motivación para fomentar el control prenatal permanente.
- No de niños y niñas menores de un año beneficiados con procesos alternativos de motivación para fomentar el control medico de crecimiento y desarrollo.
- No jornadas de atención medica descentralizada en los centros poblados para fomentar la cobertura y el servicio de calidad.
- No de jornadas de capacitación, sensibilización, prevención e intervención en los componentes definidos en el Plan Local de Salud.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 100% de madres gestantes motivadas para la realización del control prenatal periódico.
- 100% de madres de familia motivadas para la realización del control de crecimiento y desarrollo en el primer año.
- 80 madres beneficiadas con procesos alternativos para fomentar el control prenatal.
- 80 niños y niñas beneficiados con procesos alternativos para fomentar el control médico de crecimiento y desarrollo.

- Plan local de salud con calificación alta en su ejecución por la Gobernación del Tolima.
- 100% de veredas participes del proceso transversal e integral de promoción y publicidad para la formación y prevención al trabajo infantil, violencia intrafamiliar, paz, pautas de crianza, seguridad alimentaria, prevención de situaciones de riesgo, educación sexual y reproductiva, etc.

### **Nuestros NNAJ con Educación de Calidad**

Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Roncesvalles tendrán acceso a la educación y se definirán acciones de cobertura y calidad en los cuales se mejoren las condiciones del servicio educativo. En el marco de esta estrategia se definen los siguientes indicadores

- No de instituciones educativas con gratuidad educativa.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con acceso a la educación.
- No de veredas beneficiarias con transporte escolar.
- No de niños, niñas y adolescentes con alimentación escolar.
- No de instituciones educativas con mejoramientos de infraestructura.
- No de instituciones educativas beneficiarias con TICS.
- No de niños, niñas, adolescentes con procesos de capacitación y entrenamiento para las pruebas de calidad.
- No de adolescentes y jóvenes capacitados en emprendimiento.
- No de adolescentes y jóvenes capacitados en gestión ambiental.

### **RESULTADOS ESPERADOS**

- 100% de las instituciones educativas con gratuidad.
- 184 niños y niñas beneficiarios con educación en la primera infancia
- 2.362 niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios con educación básica y media.
- 27 veredas beneficiarias con servicio de transporte escolar.
- 2097 niños, niñas, adolescentes con control de crecimiento y desarrollo, examen dental
- 2097 niños, niñas, adolescentes beneficiarios de alimentación escolar.
- 100% de los estudiantes de grado once beneficiarios de la catedra de emprendimiento.
- 100% de los estudiantes de grado once beneficiarios de la catedra de gestión ambiental.
- 100% de las instituciones educativas beneficiarias de mejoramiento de infraestructura.
- 100% estudiantes de grado 9 y 11 con procesos complementarios de fortalecimiento para presentar las pruebas saber y pruebas icfes.
- 100% de instituciones educativas con equipos de cómputo.
- 1 centro comunitario digital como herramienta para fortalecer el desempeño de los niños, niñas, adolescente y jóvenes en las pruebas de calidad a la educación.

## **NNAJ Felices con Cultura, Deporte y Recreación.**

El desarrollo de acciones culturales, recreativas y deportivas en los cuales los principales actores son los NNAJ se implementan como alternativas de crecimiento y desarrollo de personas felices, saludables física y mentalmente, en las cuales hay ocupación adecuada del tiempo libre; con lo cual se alcanzan los siguientes indicadores.

- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de acciones culturales.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de acciones deportivas.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de acciones lúdicas.
- No de escenarios deportivos recuperados para la atención a NNAJ.
- No de escenarios culturales recuperados para la atención NNAJ.
- No de eventos culturales con la participación de NNAJ.
- No de eventos deportivos con la participación de NNAJ.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 100% de las veredas del Municipio con dotación de elementos deportivos.
- 1 diagnóstico del estado actual de los escenarios deportivos del Municipio.
- 10 escenarios deportivos mejorados y adecuados en el Municipio.
- 1 instructor de deportes para el Municipio.
- Participación en 8 eventos deportivos.
- 4 semilleros culturales en el Municipio.
- 2 escenarios culturales adecuados en el Municipio.
- 1 campaña de cultura ciudadana implementada
- Participación en 6 eventos deportivos.
- Realización de 4 eventos de rescate a las tradiciones del Municipio
- 1 instructor de cultura para el Municipio.

## **Los NNAJ Ciudadanos Ejerciendo Derechos**

Garantizar el conocimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la promoción de su ejercicio y la participación activa en los diferentes escenarios provistos a través de ejercicios pedagógicos, así como los definidos por la normatividad y la ley, contribuirá a los siguientes indicadores.

- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes capacitados en los derechos humanos, civiles y ciudadanos.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participes de actividades pedagógicas para el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participes de la elección de los gobiernos escolares.
- Elección del consejo municipal de juventud.

- No de adolescentes y jóvenes participes del proceso de participación, consolidación y fortalecimiento de organizaciones de jóvenes.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 2.546 niños, niñas, adolescentes y jóvenes capacitados en derechos humanos, civiles y ciudadanos.
- 184 niños y niñas participes de actividades pedagógicas de ejercicio de los derechos ciudadanos.
- 2.362 niños, niñas, adolescentes y jóvenes participes de las elecciones de gobiernos escolares.
- Consejo municipal de juventud electo y operando en el Municipio.
- 2 organizaciones juveniles conformadas o fortalecidas en el Municipio.
- Elección niño, alcalde, comisario, personero.
- Interacción escuela de padres – eventos culturales.

## **Acciones Complementarias Para la Garantía de Derechos**

Esta estrategia esta enfocada a la implementación de programas y visibilización e identificación de acciones que representan mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes y por ende directamente ligado con la garantía de derechos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio. En el marco de esta estrategia se definen líneas de acción como son:

1. Agua Potable
2. Saneamiento Básico
3. Vivienda urbana y rural
4. Servicios públicos
5. Vías terciarias
6. Desarrollo agropecuario y pecuario

Con el desarrollo de programas y proyectos de estas líneas de acción se contribuye a los siguientes indicadores de garantía de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- No de viviendas mejoradas
- No de viviendas nuevas
- No de viviendas con servicio de agua potable
- No de viviendas con servicio de alcantarillado
- No de viviendas con servicio de energía
- No de celdas para la disposición de residuos solidos
- No de campañas de protección de medio ambiente
- No de familias beneficiarias con procesos para el mejoramiento de sus actividades productivas
- No de familias beneficiarias de procesos de fomento a la seguridad alimentaria.

## **Protegiendo nuestros NNAJ y Restituyendo Derechos**

La implementación de acciones que garanticen la protección a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de actividades perjudiciales será abordado en la línea de prevención así como en la línea de intervención y protección en los casos que se identifiquen violación a los derechos de los NNAJ. En este sentido se definen los siguientes indicadores.

- No Campañas de prevención al trabajo infantil.
- No Campañas de prevención al maltrato infantil.
- No Campañas de prevención al abuso sexual.
- No Campañas de promoción a la paz.
- No Campañas de prevención al delito.
- % intervención en NNAJ identificados abusados sexualmente
- % intervención en NNAJ identificados maltrato infantil
- % intervención en NNAJ identificados con abuso trabajo infantil
- % intervención en Adolescentes y Jóvenes con conductas delictivas

## **RESULTADOS ESPERADOS**

- 4 Campañas permanentes de prevención al trabajo infantil. (1 al año)
- 4 Campañas permanentes de prevención al maltrato infantil. (1 al año)
- 4 Campañas permanentes de prevención al abuso sexual. (1 al año)
- 4 Campañas permanentes de promoción a la paz. (1 al año)
- 4 Campañas permanentes de prevención al delito. (1 al año)
- Atención al 100% de los NNAJ identificados como victimas del abuso sexualmente
- Atención al 100% de los NNAJ identificados como victimas de maltrato infantil
- Atención al 100% de los NNAJ identificados como victima de abuso trabajo infantil
- Atención profesional al 100% de los jóvenes identificados con conductas delictivas y/o violaciones a la ley.

## **GERENCIA INTERSECTORIAL**

Se definirá una coordinación general la cual tenga como propósito realizar la integración de los programas y proyectos del municipio y demás entidades u organizaciones con presencia en el municipio. En este sentido esta gerencia se encargara de recopilar de manera periódica y permanente la información de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por categoría de derecho así como con enfoque poblacional.

**Artículo 12. JOVENES PENSANDO EN GRANDE:** La población juvenil del municipio es visualizada como el potencial que debe capitalizarse para el desarrollo de la región y el municipio ocupando sus mentes y tiempo libre en actividades productivas que los forme como ciudadanos de bien, libres de los vicios y los malos hábitos.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Atender a la población juvenil del Mpio.	No jóvenes atendidos	N.D.	2.000

**Artículo 13.** Subprogramas de Jóvenes Pensando en Grande.

LIDERAZGO POSITIVO: Generar procesos de formación y capacitación para el fortalecimiento de líderes y lideresas positivos en el Municipio fomentando conductas y comportamientos adecuado en la población juvenil.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2000 Jóvenes sensibilizados y capacitados	Numero Jóvenes participes	N.D.	2.000

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: El desarrollo de un proceso de fortalecimiento a las organizaciones de jóvenes existentes a través de procesos de asesoría y acompañamiento que permitan su formalidad y el desarrollo de procesos de bienestar para su vida.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2 Organización formalizadas y/o fortalecidas	No de organizaciones juveniles	0	2

PARTICIPACION JUVENIL: Dinamizar los procesos de participación ciudadana de los jóvenes del municipio de Roncesvalles a través de la generación de los espacios dados por la normatividad y la ley para que sean protagonistas del desarrollo y ejerzan el derecho constitucional al voto.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2 procesos electorales ejecutados	No procesos electores	1	2

CONSOLIDACION DEL CMJ: Fortalecer la operación y funcionalidad del consejo municipal de juventudes brindando las garantías y apoyo institucional requerido para que los jóvenes electos en esta instancia de participación desarrollen una actividad de gestión y apoyo a los jóvenes del Municipio.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 consejo municipal de juventud empoderado.	CMJ funcionando	1	1

PREVENCION A FACTORES DE RIESGO: Fomentar el autocuidado y la protección en el desarrollo de conductas y hábitos que puedan atentar contra la

integridad de los jóvenes, desarrollando consumo, vicios, pandillismo, culturas o subculturas, promiscuidad, prevenir es el objetivo de este programa.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2000 jóvenes sensibilizados e intervenidos para la prevención de factores de riesgo	No de jóvenes participantes	N.D.	2.000

**Artículo 14. PORQUE EN RONCESVALLES TODOS SOMOS ESPECIALES:**

De conformidad con el Plan de Desarrollo Nacional en su artículo 176 define que el Estado, conforme a los lineamientos de la política pública de discapacidad, desarrollará las acciones para la prevención, la rehabilitación y la integración de la población afectada por cualquier tipo de Discapacidad, a fin de brindar oportunidad de inclusión social. Para el efecto deberán concurrir en su financiamiento y gestión las entidades territoriales y las organizaciones sociales. De conformidad con la Constitución Política y la ley.

En este horizonte de política nacional las acciones del Municipio están direccionadas a la identificación de la población con discapacidad en el municipio y el desarrollo de acciones que propendan por la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida de estas personas y sus grupos familiares, para la inclusión efectiva en la sociedad.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Visibilizar e incluir la población discapacitada del Municipio	No personas atendidas	N.D.	100%

**Artículo 15. Subprogramas Porque En Roncesvalles Todos Somos Especiales IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y GEOREFERENCIACION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD:** Identificar cuantas personas y donde se encuentran los (as) personas discapacitadas del Municipio de Roncesvalles es la prioridad de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Un Diagnostico y georeferenciación de los discapacitados del Mpio	Implementación Diagnostico	N.D.	1

**INCLUSION EDUCATIVA Y PRODUCTIVA DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD:** Establecimiento de acciones mediante las cuales se mejore la calidad de vida de esta población en las diferentes dimensiones de desarrollo, educación, salud, alimentación, productividad, recreación, deporte.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Un plan de Acciones transversales de atención a los discapacitados del Mpio.	Plan de acción de atención	N.D.	1

**PAUTAS DE CRIANZA PARA LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD:** Desarrollo de acciones de formación, capacitación, sensibilización a los padres de familia, cuidadores primarios y sociedad en general de las pautas de crianza para la atención a la población discapacitada, así como la inclusión de estas personas para la vida en sociedad.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Un programa de capacitación para la atención adecuada de los discapacitados en sus hogares	% de familias con personas discapacitadas intervenidas	N.D.	100%

**Artículo 16. LOS ADULTOS MAYORES SABIDURIA Y RECONOCIMIENTO:** Los adultos mayores como población forjadora del desarrollo del municipio, serán atendidos con dignidad y respeto en la última etapa de su existencia, rescatando su sabiduría y conocimiento.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Atender a la población adulta mayor del Mpio.	No personas atendidas	N.D.	100%

**Artículo 17. Subprogramas adultos mayores sabiduría y reconocimiento**

**SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR:** Garantizar que los adultos mayores beneficiarios de este programa nacional cumplan con los requisitos y reciban el pago efectivo del subsidio, para la atención a sus necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
196 adultos beneficiarios de subsidio con seguimiento a sus condiciones de vida.	No adultos beneficiarios	196	196

**ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:** Establecimiento de acciones mediante las cuales se mejore la calidad de vida de esta población en las diferentes dimensiones de desarrollo, salud, alimentación, ocio atento, recreación, deporte.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Un Plan de Acción transversal de atención a los adultos mayores del Mpio.	Plan de acción de atención	N.D.	1
Un ancianato fortalecido.	Plan de acción de atención	1	1

**Artículo 18.** MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO: El género y el reconocimiento de las mujeres como célula fundamental de la familia y la sociedad, la identifica como actor determinante en el desarrollo del municipio el cual requiere de acciones que propendan por el empoderamiento y la participación activa en la toma de decisiones.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Atención a las mujeres del Mpio	No mujeres atendidas	N.D.	50%

**Artículo 19.** Subprogramas Mujeres Construyendo Futuro

**FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS MUJERES:** La generación de ingresos propios e independencia económica de las mujeres es un punto neurálgico para la vida en sociedad y la prevención o mitigación de la violencia contra la mujer.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
5 Proceso productivos apoyados	No proyectos	N.D.	5

**IMPLEMENTACION DE ESPACIOS DE FORMACION, ASESORIA Y CAPACITACION A LAS MUJERES:** El desarrollo permanente de espacios de formación, asesoría, capacitación para el empoderamiento de la mujer, la participación en espacios departamentales, intercambios de experiencias es el objetivo de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
600 Mujeres Capacitadas y fortalecidas	No mujeres capacitadas	N.D.	600
	Consejo comunitarios de mujeres	N.D.	1

**ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA DIGNIDAD LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE MALTRATO CONTRA LA MUJER:** Desarrollo de jornadas de difusión y campañas de prevención de violencia contra la mujer de amplia difusión en toda la comunidad.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
4 Campañas permanentes implementadas	No campañas	N.D.	4

**Artículo 20.** ATENCION DIFERENCIAL A LA POBLACION DESPLAZADA: La atención diferencial e integral a la población en situación de desplazamiento en el cumplimiento de la normatividad y la ley a través de las diferentes dimensiones de desarrollo, es el objetivo de este programa.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
Atender a la población desplazada del Mpio.	% desplazados atendidos	N.D.	100%

**Artículo 21.** Subprogramas Atención Diferencial a la Población Desplazada

IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y GEOREFERENCIACION DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO: Identificar el número exacto de desplazados existentes en el municipio y las condiciones de vida y desarrollo en el municipio.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Un Diagnostico condición actual población desplazada	% desplazados identificados	N.D.	100%

CONSOLIDACION E IMPLEMENTACION DEL PIU: El plan integrado único de atención a la población desplazada desarrollado de forma efectiva, ejecutado de acuerdo a las directrices nacionales y las necesidades de la población

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
PIU Implementado	No acciones ejecutadas	N.D.	100%

**Artículo 22.** ARTICULACION ESTRATEGIA UNIDOS: El Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo Nacional identifica la necesidad de generar estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema para lo cual se diseñaron los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo de las entidades territoriales en materia de superación de la pobreza extrema deben incluir.

Es así que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 715 de 2011 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9° de la ley 1450 de 2011, PND 2010 – 2014, la administración municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del plan de

desarrollo municipal aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema.

Teniendo en cuenta la transversalidad de los indicadores de las nueve dimensiones definidas en la Estrategia Unidos se definió en el marco de este Plan de Desarrollo generar una agenda de trabajo articulado con los delegados en el Municipio del gobierno nacional (COGESTORES) en el fortalecimiento de las familias beneficiarias en el Municipio, para el cumplimiento de los logros de la Estrategia Unidos es la prioridad de este programa.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Atención a las familias Unidos del Mpio.	No familias atendidos	100%	100%

**PRIORIZACION DE LOGROS CON LOS COGESTORES DE LA ESTRATEGIA UNIDOS:** El desarrollar una agenda de trabajo conjunta con los cogestores para la priorización de objetivos y los procesos de intervención a ejecutar con las familias; coadyuvando en la superación de la pobreza y la pobreza extrema en los habitantes del Municipio.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
100% de Cumplimiento de indicadores priorizados	% cumplimiento indicadores	N.D	50%

**Artículo 23. LA EDUCACION CAMINO A LA PROSPERIDAD:** De conformidad con la política nacional, así como se definió la armonización del Plan Nacional Prosperidad Para Todos con la ley 115 de 1994 Ley General de Educación los subprogramas propuestos en el Plan de Desarrollo de Ibagué están armonizados con el Plan Nacional Decenal de Educación.

En el periodo de gobierno 2012-2015 el fomento a la cualificación del talento humano de la población Roncesvalluna en todas las edades, es un compromiso social y moral. La educación es la única alternativa para llegar a la prosperidad y garantizar el desarrollo de ciudadanos íntegros que forjen el desarrollo territorial y regional en el corto, mediano y largo plazo. El municipio de Roncesvalles es primordialmente agropecuario y con significativas e invaluable áreas de reserva ecológica, por ello la educación tendrá énfasis en alternativas como la gerencia agropecuaria y ambientalista con criterios de prevención y conservación del medio ambiente.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Garantizar el acceso a la educación con	Ampliación de cobertura en los niveles preescolar –	92%	95%

criterios de cobertura y calidad.	básica y media		
	Resultado de las pruebas icfes zona rural.	Bajo	Medio
	Resultado de las pruebas icfes zona urbana.	Medio	Alto

**Artículo 24.** Subprograma Educación Camino a la Prosperidad

EDUCACION EN LA PRIMERA INFANCIA: El objetivo de este subprograma es garantizar el acceso a programas de educación inicial con enfoque de atención integral y con calidad.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
25% de población beneficiada con educación en la primera infancia.	No niños y niñas	4%	25%
Gestión construcción segunda etapa hogar agrupado	No hogar agrupado terminado	1	1

GRATUIDAD EDUCATIVA: El objetivo de este subprograma es garantizar el no cobro de un peso en la educación de todos los niños y niñas del municipio, el cual de conformidad con el artículo 140 del Plan Nacional de Desarrollo estos recursos serán girados directamente a los establecimientos educativos.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
3 I.E. garantizando la Gratuidad en la Educación	No de I.E.	3	3

AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA: Garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran estudiando e insertar a los que se encuentran por fuera del sistema o han desertado.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Ampliación en 4 puntos la cobertura en educación básica y media.	No niños y niñas	83%	87%

TRANSPORTE ESCOLAR: El propósito de este subprograma es facilitar el acceso a la educación a los niños y niñas de la zona rural del Municipio.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
27 Rutas en todas las veredas de la zona rural	No Rutas	N.D.	27

ALIMENTACION ESCOLAR: Propender porque los niños y niñas tengan las condiciones nutricionales adecuadas para rendir en su jornada académica es la prioridad de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
100% de Niños y niñas beneficiados de ración alimentaria con mejoramiento de minuta.	% niños y niñas beneficiarios de ración alimentaria	100%	100%

APOYO EN EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION DE PEI: El trabajo en equipo con el personal docente, administrativo y estudiantes en función del mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
100% de I.E. con acompañamiento en la ejecución de PEI	No PEI	ND	100%

EMPREDIMIENTO Y PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL: El emprendimiento y la protección al medio ambiente como procesos académicos complementarios y transversales articulados al PRAE en la educación media serán temas vitales, para el desarrollo del capital humano del Municipio.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
100% de estudiantes de 9 - 10 -11 grado capacitados.	% jóvenes de 9 - 10 y 11 grado.	N.D.	90%

NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACION: Garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en condiciones de igualdad para los jóvenes del área urbana y rural es el objetivo de este subprograma

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2 Sedes con acceso a TICS	No Sedes	1	2
100% Sedes con computadores para educar	% sedes	60%	100%

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Las adecuaciones de los espacios existentes, para una adecuada actividad académica es prioritario en el Municipio de Roncesvalles; en ese sentido la Administración Municipal realizara gestiones con el sector privado, el gobierno Departamental y el Gobierno Nacional para que se priorice la inversión en infraestructura en el área rural y urbana preferencialmente las que no están en la zona de influencia de la Hidroeléctrica del Cucuana.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
28 sedes con mejoramientos de acuerdo a las condiciones particulares de cada sede	No sedes intervenidas con mejoramientos y ampliación	8	28
Gestión en el proceso de reactivación de 3 internados	No. De internados a intervenir	1	3
encerramiento perimetral I.E Manuel Elkin Patarroyo	No. Sedes intervenida	N.D.	1

**EDUCACION PARA ADULTOS:** Facilitar el acceso a la educación de las personas que por diferentes razones no lo hicieron en su juventud es el propósito de este subprograma, por lo cual se gestionara con el apoyo del Gobierno Departamental la continuidad de programas de educación de beneficio a la comunidad roncesvalluna.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
60 Personas vinculadas educación para adultos el Mpio.	No de personas adultas que terminen estudio de primaria y secundaria	49	60

**ARTICULACION Y ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR:** Generar acciones y alianzas para que los estudiantes continúen con el desarrollo de su educación superior cualificando a los jóvenes para el trabajo en carreras pertinentes y evitando así la migración a otras ciudades.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Un Programa de educación superior implementado y operando en el Mpio en articulación con el Dpto.	No	1	1

**Artículo 25. DEPORTE Y RECREACION PARA TODOS:** La practica de las diferentes disciplinas deportivas, como actividad lúdica recreativa o de competencia debe ser un factor de motivación constante en el Municipio lo cual coadyuve a la implementación de hábitos saludables en la población. De igual forma es una estrategia de ocupación adecuada del tiempo libre la cual se debe fomentar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como estrategia de prevención a factores de riesgo como el consumo de SPA, el delito, pandillismo, promiscuidad, etc.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Fomentar y Diversificar la	No personas desarrollando	N.D.	50%

practica del deporte en el Municipio.	actividades deportivas		
---------------------------------------	------------------------	--	--

**Artículo 26:** Subprogramas Deporte y Recreación Para Todos

FOMENTO A LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVA. El desarrollo de actividades deportivas como hábitos para la salud, la recreación y el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio en el área urbana y rural es el objetivo de este subprograma.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
100% de veredas con práctica del deporte.	Dotación elementos deportivos veredas	0%	100%
	Instructor Deportivo Mpio	0	1

ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS: El objetivo de este subprograma es identificar los espacios existentes para la práctica del deporte y propender para que estos se encuentren en las condiciones adecuadas de uso para la comunidad.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
10 Escenarios en condiciones adecuadas.	Diagnostico de Escenarios existentes Mpio.	N.D.	1
	No escenarios Adecuados.	N.D.	10
	Gestionar la cubierta de polideportivos y acondicionamiento de cancha de futbol	N.D.	2

APOYO AL DEPORTE COMPETITIVO Y/O DE ALTO RENDIMIENTO: Fomentar y fortalecer la práctica del deporte de competencia y alto rendimiento en los deportistas destacados, representando en los eventos regionales y nacionales al Municipio.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Apoyo al Deporte de Competencia en 8 eventos y fogeos fuera del Mpio.	No eventos	1	8
Apoyo a la realización de 4 eventos y campeonatos internos ida y vuelta	No eventos	1	4

PARTICIPACION EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEPARTAMENTALES. La presencia del Municipio en las justas departamentales con resultados importantes es el objetivo de este subprograma.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
4 Participaciones en los encuentros Deptales.	No eventos	1	4

CONSOLIDACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS RURALES: Generar espacios de recreación, intercambios y participación a la población de la zona rural en la práctica del deporte.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
4 Realizaciones de los juegos del sector rural.	No eventos	1	4

RECONOCIMIENTO A CLUBS DEPORTIVOS: Brindar el apoyo administrativo e institucional para que la sociedad civil se organice en clubs deportivos que fomenten la practica de disciplinas deportivas de fomento a semilleros y proyección de deportistas de alto rendimiento.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
2 Clubs apoyados y reconocidos.	No clubs	0	2

**Artículo 27. CULTURA RONCESVALLUNA:** El rescate de las tradiciones y su permanencia en el tiempo requiere de un trabajo permanente y dinámico en el que las nuevas generaciones reconozcan sus ancestros, su cultura, así como la motivación para su práctica.

La posibilidad de realizar actividades lúdicas que realcen la cultura roncesvalluna reconociendo en propios y visitantes las riquezas de la región, el loro orijsamarillo y la palma de acera, como símbolos insignia en el territorio.

El objetivo de este programa es propender porque las nuevas generaciones fomenten el respeto y el amor por las mismas; así como la motivación para su difusión.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
Fomentar las tradiciones culturales del Municipio de Roncesvalles.	No eventos culturales en el municipio.	3	12

**Artículo 28.** Subprogramas cultura Roncesvalluna

FOMENTO DE PROCESOS DE FORMACION CULTURAL Y SEMILLEROS ARTISTICOS: Garantizar las condiciones para que la población de todas las

edades fomente el disfrute y rescate de las tradiciones culturales, la práctica de las diferentes expresiones artísticas, su difusión y promoción es el objetivo de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
4 Semilleros con población participe de la difusión y promoción de las expresiones culturales	No Semilleros	1	4
	No dotación de elementos (gestión de un equipo de sonido e instrumentos musicales para orquesta)	N.D.	4
	Instructor cultural	1	4

**IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA CULTURA CIUDADANA Y LA RECUPERACION DE ESPACIOS CULTURALES:** Realizar la recuperación mobiliaria y artística de espacios tradicionales los cuales sean insignias para el Municipio, así como el desarrollo de campañas y acciones de fomento a la cultura ciudadana, es el objetivo de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2 Escenarios Insignias Recuperados	Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento infraestructura	N.D.	2
	No campañas cultura ciudadana	N.D.	1

**PARTICIPACION EN EVENTOS CULTURALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES:** Incentivar y promover la participación de los artistas locales en eventos fuera del municipio incentivando el esfuerzo realizado de recuperación de las tradiciones y su difusión en otros escenarios.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Participación en 4 eventos culturales fuera del Municipio.	No eventos	1	4

**FORTALECIMIENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO:** Generar para toda la comunidad roncesvalluna el espacio de disfrute de las tradiciones y el reconocimiento de la cultura, mediante la difusión de las diferentes expresiones artísticas en el casco urbano, la inspección de Santa Helena y el Centro Poblado el Cedro.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
4 Fiestas tradicionales ejecutadas.	No eventos	1	4
4 Festival del Loro Orejiamarillo realizados.	No eventos	1	4
4 Celebración día del campesino.	No eventos	1	4

**Artículo 29. POR LA SALUD INTEGRAL DE RONCESVALLES**

**Infraestructura Hospitalaria:** Mejorar las condiciones de infraestructura de los centros médicos para brindar calidad y garantizar el servicio a las veredas del municipio

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Centros de salud con mejoramiento de infraestructura	No centros intervenidos con infraestructura	0	2

POR LA SALUD INTEGRAL DE RONCESVALLES	
EJE PROGRAMATICO ASEGURAMIENTO	
<p><b>ASEGURAMIENTO:</b> Promover la afiliación al régimen subsidiado y contributivo al en el cuatrienio para tener el 100% de la población asegura en el municipio.</p>	<p>La Entidad territorial cuenta con 799 personas sin asegurar la meta de afiliación será para los tres primeros años del cuatrienio así: 266 personas por año lo que equivale a un 33.33% de la población en cada año para un 100%. La Administración espera tener cobertura universal en el año 2015 de acuerdo a la políticas de universalización del ministerio de salud Nacional.</p> <p>Año 2012: Crecimiento de 266 usuarios Año 2013: Crecimiento de 266 usuarios Año 2014: Crecimiento de 266 usuarios</p> <p>La Administración municipal realizara una reunión trimestral para la socialización, sensibilización y difusión de los lineamientos normativos vigentes en materia de afiliación. Realizar la búsqueda activa de las personas no afiliadas al SISBEN tres para contribuir a la situación de elegibilidad para ser asegurados. Realizar la Identificación de los grupos familiares dentro del sistema para promover la afiliación. Velar por que las EPS garanticen los mecanismos para la afiliación de forma adecuada y con oportunidad</p>

		Dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.
<b>IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIAR</b>	<b>Y LA</b>	<p>Promover la Aplicación de la Encuesta III del SISBEN de las personas afiliadas faltantes y las no afiliadas para que puedan acceder a la afiliación del Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio.</p> <p>Solicitud y verificación de Los listados Censales para la obtención y actualización periódica de los mismos Y su formalización. Publicación y adopción por acto administrativo.</p> <p>verificación continúa de la población afiliada a los niveles 1 y 2 SISBEN, con el propósito de definir el número de potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Realizar listado de elegibles o potenciales beneficiarios para la afiliación al régimen subsidiado publicando en lugares visibles de fácil acceso y consulta a fin de informar a la s personas susceptibles de afiliar.</p>
<b>GESTIÓN Y UTILIZACION EFICIENTE DE LOS CUPOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO.</b>		<p>Realizar revisión de la condición elegibilidad de cada una de las personas que hacen parte del listado PPNA con efectividad y oportunidad.</p> <p>Realizar seguimiento mensual al cargue de los afiliados según formulario FUA y FUN para que las EPS realicen cargue oportuno y adecuado en la BDUA.</p>
<b>ADECUACIÓN TECNOLÓGICA Y RECURSOS HUMANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AFILIACIÓN EN EL MUNICIPIO.</b>	<b>Y LA</b>	<p>Adquisición y/o actualizaciones de equipos y software</p> <p>Apoyo con recursos humano de un funcionario y personal de apoyo para el proceso de administración y manejo de bases de datos</p> <p>Capacitar permanentemente los funcionarios que desempeñan las funciones en las áreas de Aseguramiento y Base de Datos.</p> <p>Adecuar la oficina de la dirección local de salud con equipos de computo de a cuerdo a las especificaciones, impresoras e internet para el buen funcionamiento de los programas manejados en esta dependencia y la buena atención a los usuarios.</p>
<b>CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>	<b>DE</b>	Elaboración y perfeccionamiento del Acto

<p><b>ASEGURAMIENTO</b></p>	<p>administrativo de compromiso de los recursos del Régimen Subsidiado con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto 971 del 2011 MPS, con sus respectivos soportes presupuestales ( CDP y RP).</p> <p>Realizar oportunamente las respectivas actualizaciones cuando las condiciones administrativas y presupuestales así lo ameriten.</p> <p>Reporte oportuno a la Secretaria Departamental y comunicación a las EPS con oportunidad.</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE AFILIADOS.</b></p>	<p>Lograr la unificación de la información de la Base de datos del Régimen subsidiado entre EPS, Eps subsidiadas, Municipio y FOSYGA.</p> <p>Control efectivo de las novedades y cargue permanente y oportuno el día 12 hábil ante la BDUA.</p> <p>Realizar cruce de bases de datos con las EPSS mensualmente y realizar las correcciones y concertaciones de los afiliados oportunamente una vez se haya detectado la diferencia.</p>
<p><b>GESTIÓN FINANCIERA DEL GIRO DE LOS RECURSOS</b></p>	<p>Pago oportuno a las EPS-S IPS Conforme a la liquidación mensual de afiliados expedida por el ministerio de la protección Social.</p> <p>Pago oportuno a la firma Auditora según lo pactado en el contrato</p> <p>Control de los recursos cuenta Maestra</p> <p>Seguimiento y control presupuestal</p> <p>medir el porcentaje de compromiso y ejecución de los recursos asignados frente a los presupuestados, en la vigencia fiscal.</p>
<p><b>AUDITORIA A LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO.</b></p>	<p>La administración Municipal Garantizara durante toda la vigencia fiscal la contratación de la firma Auditora mediante concurso de Méritos para la vigilancia y control de las obligaciones de la entidad territorial y de las EPSS que operan en el Municipio.</p> <p>Efectuar control efectivo sobre las obligaciones de la Auditoria Presentación oportuna de Informes a la Súper salud según Circular 006 del 2011 y ante la SST.</p> <p>Realizar supervisión y control al contrato suscrito con la firma auditora para dar cumplimiento con las obligaciones contractuales.</p>

<b>VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO</b>	Realizar acciones de vigilancia y control relacionados con el Acceso a los servicios de Salud de las Entidades con afiliados en el municipio ( Incluye Contributivo exceptuados especiales ) dado que la vigilancia y control del subsidiado está dada a través de la Auditoria Definir Numero de actores, Actores vigilados y controlados, reportes a los organismos de control, Planes de Mejoramiento , No de visitas de vigilancia y vigilancia
<b>EJE PROGRAMATICO PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</b>	Brindar atención en salud al 100% de los habitantes del municipio con atención en el sitio más cercano a su lugar de residencia.
<b>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD.</b>	Implementar el 100% de los componentes de la garantía de la calidad en la dirección local de salud Establecer el 100% de los componentes del PAMEC
<b>MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA IPS PÚBLICA.</b>	Mejorar en un 5% los indicadores de la resolución 2193 de 2000. Que la IPS publica no tenga pasivo prestacionales.
<b>EJE PROGRAMATICO SALUD PUBLICA</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>  Implementar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Municipio de Roncesvalles en forma integral para mejorar la calidad de vida de sus integrantes.	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>  Implementación de la estrategia para mejorar la salud Infantil en el Municipio de Roncesvalles con el fin de reducir la morbilidad en esta población Desarrollar actividades de promoción y prevención en el área de salud sexual y reproductiva, implementado los programa de maternidad segura, la salud sexual en adolescentes, planificación familiar, cáncer de cuello uterino y de seno de próstata, ITS-VIH Sida. Implementación de la política de seguridad alimentaria y Nutricional en el Municipio de

		<p>Roncesvalles, con el fin de prevenir y reducir la desnutrición en esta población.</p> <p>Implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental, con el fin de reducir la violencia intrafamiliar, el consumo de SPA, en la población.</p> <p>Implementar programas de promoción integral para el desarrollo de Estilos de Vida Saludables.</p> <p>Implementar el programa de control de enfermedades transmitida por vectores.</p>
<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA</b>	<b>DE LA</b>	<p>Conformación de mecanismos y articulación local para la formulación y seguimientos de los planes locales de salud</p> <p>Desarrollo e iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos y las familias y la comunidad en la prevención de enfermedades prevalentes</p> <p>Desarrollo de iniciativas para mejorar la calidad de vida</p> <p>Desarrollar y evaluar estrategias de educación información y educación IEC y movilización con un enfoque etnocultural para promover los derechos en salud y estilos de vida saludables.</p> <p>Promoción de las medidas de protección y ubicación de las personas con sus derechos vulnerados</p>
<b>ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (BIOLÓGICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y SANITARIOS)</b>	<b>DE LOS</b>	<p>Promover ,proteger y apoyar eN todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses</p> <p>Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras</p> <p>Identificación y capacitación por competencias de las alternativas no institucionales de la atención del parto.</p> <p>Incrementar la cobertura de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.</p>
<b>ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO</b>		<p>Implementar un sistema de vigilancia de las anomalías congénitas con énfasis en rubeola, sífilis y toxoplasmosis y de la mortalidad perinatal, neonatal e infantil.</p> <p>Fortalecer la formación continua y específica del recurso humano que se requiere para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la salud infantil.</p> <p>Fortalecer la vigilancia de los riesgos</p>

	<p>determinados de la salud sexual y reproductiva a través del diseño y disposición de metodologías estandarizadas de estudio de carga de enfermedad, vigilancia de casos y acceso y calidad de los servicios</p> <p>Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.</p>
<b>EJE DE PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<p>La administración Municipal en cabeza de la dirección local de salud en la Vigencia 2012 - 2015 caracterizara el 100% de la población en situación de discapacidad, además ampliara el acceso de las personas con discapacidad al uso de ayudas técnicas y tecnológicas que mejoren su desempeño autónomo aportando al mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Con el apoyo del Ministerio de la Protección Social en la construcción de Política Pública en lo local, mediante el fortalecimiento o conformación de Redes Sociales de Apoyo a la Discapacidad que promuevan una atención integral, y participando activamente en la atención de esta población especial.</p> <p>Fortalecer el banco de ayudas técnicas que permitan la rehabilitación de las diferentes discapacidades que afecta su normal desempeño.</p> <p>Coordinar los procesos de formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de discapacidad en el municipio de Roncesvalles</p>
<b>POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>	<p>Caracterización del 100 % de la población en situación de desplazamiento.</p> <p>Apoyo integral a la población de desplazados en educación salud, trabajo y seguridad.</p> <p>Acciones de integración de niños y adultos a los programas de prevención y promoción del plan local de salud de la actual administración.</p>
<b>ADULTO MAYOR</b>	<p>Caracterizar los adultos mayores en un 100% para programar las actividades sin que se quede población desprotegida por los programas de la actual administración.</p> <p>Diseñar actividades de alto impacto social en este grupo especial de población.</p> <p>Fortalecer el sistema de registro del adulto mayor con el fin de brindar apoyo a los programas especiales para esta población.</p>

<b>MUJERES GESTANTES</b>	<p>La presente vigencia administrativa en cabeza de la administración local de salud pretende lograr una cobertura del 100% en la atención integral del binomio madre-hijo. Con la atención temprana del embarazo</p> <p>Disminuir los riesgos de muerte materna por complicaciones en el embarazo y el parto.</p> <p>Promover la lactancia materna con el objetivo de disminuir enfermedades prevalente en la infancia.</p> <p>Sensibilizar a la gestante en la importancia del parto institucional, los controles prenatales y los niños con control de crecimiento y desarrollo.</p>
<b>EJE PROGRAMATICO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES.</b>	
<p>Es el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo de esta línea de política es minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.</p>	<p>mejorar la seguridad en el trabajo y disminuir las enfermedades de origen laboral en la población trabajadora de las pequeñas Medianas y grandes empresas del municipio</p> <p>Todas las empresas del municipio desarrollando actividades de promoción de la salud y reorientación a los servicios de prevención de riesgos de la salud y riesgos profesionales-ocupacionales, en las poblaciones afiliadas a las ARP</p> <p>Acciones de promoción de los derechos y deberes de la población afiliada a riesgos profesionales por parte de las ARP</p> <p>Realizar visitas de inspección ,vigilancia y control (IVC) en riesgos sanitarios ,fitosanitarios ,ambientales radio físico sanitaria a las empresas del municipio</p> <p>Realizar visitas en coordinación con las ARP DE IVC en riegos profesionales y salud ocupacional del municipio</p> <p>Realizar acciones de en un 50% e las empresas para la implementación de planes de riesgos profesionales</p>
<b>EJE PROGRAMATICO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	
<b>GESTIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACION PARA LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	<p>Adelantar todo un plan de identificación de los lugares de riesgo es una responsabilidad de este gobierno con el propósito fundamental de disminuir las situaciones de riesgo del municipio</p>

<p><b>ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES PREVENTIVOS PARA LA MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b></p>	<p>El municipio, como parte del Sistema de Prevención y Atención de Desastres incorpora las disposiciones y recomendaciones contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y atención de Desastres que permiten adelantar proyectos para determinar las zonas de riesgo, los asentamientos humanos, así como los recursos económicos indispensables tal sea el caso.</p>
<p><b>ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN SALUD.</b></p>	<p>Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres, con la actualización del EOT.</p> <p>Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.</p> <p>Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.</p> <p>Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.</p> <p>Elaborar planes de contingencia con la IPS publica del municipio.</p> <p>Garantizar la operación del CRUET con personal y tecnología las 24 horas.</p> <p>Inspección, vigilancia y control de urgencias de la IPS Publica del Municipio.</p> <p>Evaluación frente al índice de seguridad frente a desastres en la IPS Publica para que sea un Hospital seguro.</p> <p>Elaborar estrategias para el desarrollo y fortalecimiento técnico y operativo del CRUET.</p>

**Artículo 30. EJE ESTRATEGICO VISIONANDO EL FUTURO... DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD.**

El Plan de Desarrollo Nacional Prosperidad Para Todos en su artículo tres, de los propósitos del estado y el pueblo colombiano define la incorporación de ejes transversales en todas las esferas del que hacer nacional entre las cuales se encuentra la innovación en las actividades productivas existentes, así como las nuevas generando un crecimiento sostenido basado en una economía mas competitiva.

De igual manera define la generación de alianzas estratégicas entre el sector público y privado para el jalonamiento del crecimiento económico y la prosperidad para todos.

La dinámica y política nacional esta enfocado a que los gobiernos locales deben brindar las garantías y condiciones necesarias para fomentar el desarrollo a través del crecimiento económico mediante las locomotoras del desarrollo propendiendo con esto generar un mayor poder adquisitivo en las personas y con esto el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Este eje estratégico fomenta el establecimiento en el municipio de las condiciones de infraestructura física, equipamiento municipal y mobiliario urbano prioritario para el mejoramiento de las condiciones de desarrollo económico.

El acceso a las veredas a través de vías terciarias, el mejoramiento de caminos veredales, la movilidad en el casco urbano del Municipio, así como las vías para el acceso a otros municipios y departamentos es prioritario para el desarrollo y crecimiento económico de la Región.

La implementación de programas y proyectos que fortalezcan las principales actividades económicas desarrolladas por los pobladores del municipio con especial atención al sector agrícola y pecuario mediante el fortalecimiento de procesos de encadenamiento, fomento a la innovación, para el desarrollo de productos con valor agregado contribuyendo así al fomento de la competitividad territorial y el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los habitantes.

El desarrollo de procesos que fortalezcan la comercialización de los productos con criterios de calidad, precio e imagen corporativa en condiciones benéficas para los pequeños agricultores sin intermediarios.

La prestación de los servicios públicos domiciliarios como el agua, alcantarillado, energía en condiciones de oportunidad y efectividad, son prioridades para la mitigación de las necesidades básicas de los Ronces vallunos.

**Artículo 31:** Objetivo General: Fortalecer la dinámica económica del Municipio de Roncesvalles mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura y procesos integrales de fomento empresarial con componentes innovadores que contribuyan a la competitividad de la Región.

**Artículo 32:** DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO: El fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de los Roncesvallunos en los cuales se generen dinámicas económicas de beneficio para los campesinos en la generación de productos con valor agregado o en condiciones que les permita ser competitivo en las condiciones actuales del mercado, con proyección a los retos que se generan frente a los tratados de libre comercio (TLC).

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Fortalecer los procesos	Sectores intervenidos	N.D.	4

productivos del Municipio			
---------------------------	--	--	--

**Artículo 33:** subprogramas desarrollo agrícola y pecuario

ASISTENCIA JURIDICA EN LEGALIZACION DE TIERRAS RURALES: Brindar el acompañamiento técnico y profesional para que los propietarios adelanten el proceso de legalización de sus predios.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
10% de legalización efectiva de títulos de predios	% predios	40%	50%

ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y PECUARIA: Concientizar a los agricultores de la necesidad de mejorar e implementar buenas prácticas de producción en sus cultivos con el fin de desarrollar productos de mejor calidad en el mercado con criterios de innovación.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 Asistencia Técnica Profesional	No de Profesionales	N.D.	1

Se anexa en este punto del documento otras acciones las cuales requiere el municipio, en las cuales la administración municipal adelantara gestiones con el sector privado, el gobierno regional y nacional para su intervención, sin embargo no se pueden identificar como metas de este plan de desarrollo.

Gestionar la adquisición maquinaria (tractores con sus aditamentos)	No maquinas gestionadas	N.D.	2
Gestionar la construcción de un distrito de riego sector La Platina –El Cedro	Distrito	N.D	1
Gestionar la construcción de un distrito de riego Quebrada negra-Cucuanita parte baja	Distrito		1

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Mejorar las condiciones nutricionales de los grupos familiares tanto en la zona urbana como rural, a través de acciones de autoabastecimiento, lo cual permita que las personas adelanten procesos de generación de alimento propio y excedentes para su comercialización.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 banco de semillas implementado	Banco implementado	N.D.	1

**CAPACITACION Y COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO:** Fomento a la cultura del emprendimiento y la empresarialidad a los sectores agrícolas y pecuarios para el desarrollo eficiente de sus proyectos productivos en el mercado, así como la cualificación y profesionalización para el trabajo de la comunidad.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
4 Sectores asesorados para el fortalecimiento productivo	No Capacitación emprendimiento empresarial	N.D.	4
	No formación titulada y/o complementaria y/o competencias laborales	N.D.	4
	No asesorías empresariales de fortalecimiento a procesos productivos	N.D.	4

**FOMENTO A LA CONSOLIDACION DE CADENAS PRODUCTIVAS:** Participación activa a los programas de alianzas y cadenas productivas definidos por el Gobierno Nacional y Gobierno Departamental para el fomento al sector agrícola, con especial atención a la cadena láctea, sector de la piscicultura, especies menores, frutales y hortalizas de clima frio con el desarrollo de procesos de mejoramientos en estándares de producción, producción mas limpia, productos con valor agregado y oferta exportable.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Participación en 4 convocatorias Regionales y/o Nacionales.	No iniciativas presentadas	N.D.	4

**FOMENTO A LA TRANSFERENCIA TECNOLOGIA Y VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS:** Establecer alianzas con organismos especializados en procesos de asistencia técnica y transferencia de tecnología a los pequeños productores para el mejoramiento de sus procesos productivos

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
4 Alianzas para el fortalecimiento a los productores	No Alianzas ejecutadas	N.D.	4

**FORTALECIMIENTO A LA CONSOLIDACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES:** Apoyo a las asociaciones de pequeños productores existentes en el municipio para el mejoramiento de los procesos de producción con el fin de fortalecer los procesos de comercialización de los productos

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
----------------------	------------------	-------------------	------------------

7 Fortalecidas	Organizaciones No asociaciones asesoradas	3	7
	Estrategia comercialización	N.D.	1

**Artículo 34. VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD:** Los estudios actuales de competitividad en el país definen que la logística es una de las estrategias y prioridades para hacer un territorio competitivo y en la logística las vías de comunicación juegan un papel vital para el desarrollo.

El mejoramiento de la red vial del municipio, el acceso a las veredas para el fortalecimiento de los canales de comunicación y la comercialización de los productos es un componente prioritario del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE CON VISION DE FUTURO.

El Gobierno Nacional en su plan de desarrollo tienen definido el programa caminos para la prosperidad para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria este programa define que se podrá establecer estrategias de cofinanciación con municipios y entidades de carácter privado que estén interesadas en el mejoramiento de la red terciaria.

En este sentido la Administración trabajara de forma conjunta con aliados estratégicos en el sector privado, el gobierno departamental, gobierno regional y gobierno nacional para el mejoramiento de la red vial del Municipio.

OBJETIVO	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE	META 2015
Mejorar la red vial del Municipio.	Kms. de recuperadas.	vías	N.D.	131,41 kmts

**Artículo 35. Subprogramas Vías Para la Competitividad**

**MEJORAMIENTO VIAL:** Realizar el mejoramiento de las vías del Municipio en el casco urbano, los centros poblados y los caminos veredales es el objetivo de este subprograma.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE - NECESIDADES	META 2015 - INTERVENCIONES
Recuperación y Mejoramiento vial	KMts. Vías secundarias.	68 kmts.	50 kmts.
	kMts. vías recuperados casco urbano.	4,640 kmts.	1,2 kmts
	Mts. vías recuperados centros poblados.	480 Mts.	0,210 kMts
	Mts. vías terciarias.	142 KMts	80 KMts
	Puentes adecuados	N.D.	2

Se anexa en este punto del documento otras vías las cuales requieren de mejoramiento, en las cuales la administración municipal adelantara gestiones con el sector privado, el gobierno regional y nacional para su intervención, sin embargo no se pueden identificar como metas de este plan de desarrollo.

GestiónEstratégica Proyecto pavimentación vía Roncesvalles – Rovira	80 km
GestiónEstratégica Proyecto vía Santa Helena – Cajamarca (cruce vía Cajamarca)	40 km
GestiónEstratégica Proyecto Roncesvalles (Tolima) – punto la unión (Valle) 2	40 km
GestiónEstratégica Proyecto Roncesvalles – Santa Helena (cruce del Carmen la Morena) 3.	38 km
GestiónEstratégica Proyecto Cruce Garabatos al Cedro 3	10 km
Gestión Estratégica Proyecto Puente Rio san Marcos al Tesoro 3	15 km
GestiónEstratégica Proyecto Cruce de mameyal a Rosales	4 km
Gestión Estratégica ProyectoRoncesvalles – Portugal la cuchilla limites chaparral	25 km
Gestión Estratégica ProyectoRoncesvalles – Chaparral	8 km
Gestión Estratégica Projectocardales – diamante chili	4,5 km
GestiónEstratégica Proyecto Tolda – Cardales	12 km
GestiónEstratégica Proyecto apertura vía topacio orquídeas	8 km
Gestión Estratégica ProyectoSan francisco escuela Agua de Dios	3 km
Gestión Estratégica ProyectoDinamarca – la laguna agua de Dios	25 km
Gestión Estratégica Projectola estaca - Escuela al coco	1,5 km
GestiónEstratégica Proyecto Versalles el deposito	2 km
GestiónEstratégica Proyecto San marcos – tebaida la laguna	16 km
VIAS REGIONALES	
Gestión Estratégica ProyectoPlaya rica el cedro	18 km
Gestión Estratégica ProyectoSanta Helena – Quebrada Grande	25 km
Gestión Estratégica ProyectoTolda Vieja – Tolda Blanca	6 km
Gestión Estratégica ProyectoPlatina – Cedral	8 km
Gestión Estratégica Projectopuente Mexico- El Retorno	5 km
VIAS URBANAS	
Gestión Estratégica ProyectoAcceso del pueblo	2000 ML

esquina calle 9 carrera 2n – esquina calle 9 carrera 2 (esquina polideportivo) – vía barrio san José por el cruce de providencia	
GestiónEstratégica Proyecto mejoramiento y recuperación vía el palmar hasta el núcleo escolar la voz de la tierra	2200 ML
Gestión Estratégica Proyectobarrio los cerezos y terminación pavimentación barrio Villa Nelly	130 ML
GestiónEstratégica Proyecto barrio juan Antonio Rivas	250 ML
Gestión Estratégica Proyectoel Carmen vía planta de sacrificio	240 ML
GestiónEstratégica Proyecto Recuperación carrera tercera entre calles 4 y 5	90 ML
GestiónEstratégica Proyecto Calle tercera entre carreras 4 y 5	90 ML
Gestión Estratégica ProyectoCra 5 entre calles 3 y 2	90 ML
GestiónEstratégica Proyecto Calle 2 entre carrera 4 y 5	90 ML
Gestión Estratégica Proyecto pavimentación desde el parque santa helena hasta salida al Volga	300 ML
Gestión Estratégica Proyecto pavimentación Cementerio- Escuela- Colegio Santa Helena	800 ML
GestiónEstratégica Proyecto pavimentación Las Orquídeas	200 ML
GestiónEstratégica ProyectoPavimentación frente caserío El Topacio	150 ML

MEJORAMIENTO DE BARRIOS: este programa se visualiza como el escenario institucional para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el casco urbano con el apoyo y la gestión del gobierno departamental y nacional.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE - NECESIDADES</b>	<b>META 2015 - INTERVENCIONES</b>
1 barrio legalizado	No barrios legalizados	N.D.	1
1 programa de reasentamiento implementado	No de acciones de reasentamiento de población en zona de riesgo	N.D.	1
1 programa de conexiones intra - domiciliarias	No de acciones para el desarrollo de conexiones intra - domiciliarias.	N.D.	1

**GESTION MAQUINARIA:** En la actualidad el Municipio cuenta con dos retroexcavadoras y dos volquetas para el mejoramiento vial del Municipio, de igual manera se cuenta con dos buldócer. Es importante manifestar que esta maquinaria se encuentra en malas condiciones y no cubren las necesidades en materia de mejoramiento vial que tiene el Municipio. El objetivo de este subprograma es el fortalecimiento de la maquinaria del Municipio y facilitar el préstamo de maquinaria para el mejoramiento.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Gestión en la adecuación de la maquinaria del Mpio	No maquinas	N.D.	4
Gestión del préstamo y/o la donación de maquinaria para el mejoramiento vial	No maquinas	N.D.	2
27 veredas con kits de herramientas para mejoramientos de caminos	No veredas	N.D.	27

**Artículo 36. MOVILIDAD:** Con el crecimiento del parque automotor del Municipio y la llegada del proyecto de construcción de la hidroeléctrica cucuana, es necesario el desarrollo de acciones que fomenten la seguridad vial y la movilidad en el municipio.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Garantizar la movilidad en el casco urbano	No campañas implementadas	N.D.	4

#### IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION Y SEGURIDAD VIAL

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
4 campañas de conciencia vial y señalización de calles.	No campañas	N.D.	4
4 campañas de Fortalecimiento en la ocupación y utilización de parqueaderos.	No campañas implementadas	N.D.	4

**Artículo 37. SERVICIOS PUBLICOS:**La prestación de los servicios públicos domiciliarios en condiciones de cobertura y calidad a los habitantes del ente territorial es una obligatoriedad de las empresas de servicios públicos con el acompañamiento permanente de la administración municipal.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
-----------------	-------------------------------	-------------------	------------------

Propender por la prestación eficiente de los servicios públicos en el Municipio	Cobertura de servicio de acueducto	30%	50%
	Cobertura de servicio de alcantarillado	30%	40%
	Cobertura de servicio de aseo	30%	50%
	Cobertura de servicio energía eléctrica	85%	97%
	Cobertura de servicio de comunicaciones	10%	30%

### Artículo 38. Subprogramas Servicios Públicos

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: Gestionar de manera conjunta con el Plan Departamental de Aguas la ejecución de proyectos de construcción y/o mejoramiento de acueductos en el casco urbano, los centros poblados y las veredas del Municipio es el objetivo de este subprograma, los cuales deben ser conforme al PUEAA aprobado por resolución No 1572 del 11 de abril de 2011 expedida por la Autoridad Ambiental en el cual identifica el mejoramiento de la bocatoma, corrección de perdidas en el sistema, implementación de macro medidores y micro medidores.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Suministro de agua potable en el Municipio al 50% de los habitantes	Plan maestro de acueducto casco urbano	0	1
	Mejoramientos acueductos zona rural	0	21
	Muestras de calidad del agua Municipio	Inviabile	Bajo
Saneamiento básico en el municipio al 40% de los habitantes	Gestión del plan maestro de alcantarillado casco urbano	0	1
2 procesos de gestion en la implementación de PTARS	No PTARS	0	2
100 sistemas sépticos instalados	No sistemas sépticos instalados	0	100
1 PSMV implementado	No PSMV implementado	1	1
2 campañas de sensibilización implementadas	Campaña de sensibilización de pago servicios públicos población Santa Helena	N.D	1

	Campaña de sensibilización de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico	N.D.	1
--	--	------	---

Se anexa en este punto del documento otros acueductos rurales las cuales requieren de mejoramiento e intervención cumpliendo la obligatoriedad de cobertura total del 100% en suministro de agua potable y saneamiento básico conforme al artículo 5 de la ley 142, en las cuales la administración municipal adelantara gestiones con el plan departamental de agua, sector privado, el gobierno regional y nacional para su intervención, sin embargo no se pueden identificar como metas de este cuatrienio del plan de desarrollo, teniendo en cuenta la difícil situación financiera del municipio, así como la dispersión de la población en la zona rural y la dificultad en las gestiones de este tipo de proyectos ante el PDA y el gobierno Nacional.

Gestión Estratégica Proyecto Acueducto el cedro insuficiente actual – se requiere uno nuevo y terminación alcantarillado El Cedro.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto la platina segunda etapa – cuenta con 192 tubos de 6 metros.
Gestión Estratégica Proyecto Mejoramiento acueducto cucuanita.
Gestión Estratégica Proyecto Mejoramiento acueducto quebrada cárdenas - la tolda – aguas claras – topacio (0,3 kilómetros instalados).
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto vereda aguas claras.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto Alterno cabecera Municipal.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto cardales - las Orquídeas.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto el Cedral.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto garabatos.
Gestión Estratégica Proyecto Acueducto y alcantarillado centro poblado el retorno.
Gestión Estratégica Proyecto Plan maestro de acueducto y alcantarillado de Santa Helena.

**RESIDUOS SOLIDOS:** El desarrollo de procesos adecuados de disposición de residuos solidos en el casco urbano y alternativas de intervención en la zona rural para evitar la contaminación del medio ambiente y las fuentes hídricas del municipio es el objetivo de este subprograma.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Realizar una adecuada disposición de residuos solidos en el municipio – implementación PGIRS	No celdas operando	1	1
	Subprogramas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS implementados	1	1
	No campañas implementadas	N.D.	4

**ENERGÍA ELÉCTRICA:** El servicio de energía es suministrado en el municipio por la empresa de Energía del Tolima, ENERTOLIMA. Para el año 2010 Roncesvalles contaba con 1.008 suscriptores, agrupados fundamentalmente en la categoría residencial. El objetivo de la Administración Municipal es propender y realizar las gestiones ante la empresa de servicios públicos para brindar garantías a todos los habitantes del servicio de energía eléctrica, así como el alumbrado público en los centros poblados.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
97% de la población con servicio de energía en el Municipio	Veredas con servicio de energía	85%	97%

**COMUNICACIONES:** Teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es necesario poner al municipio a tono con el contexto nacional e internacional, fomentando la competitividad y la cualificación del talento humano de la administración municipal y la comunidad en general.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Canales de comunicación existentes en el Municipio	No veredas con cobertura celular en el Mpio	80%	90%
	Fibra óptica en el Mpio	N.D	100%
	No centros comunitarios digitales en el Mpio	0	1
	Fortalecimiento emisora comunitaria	1	1

**Artículo 39. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENSANDO EN GRANDE:** La dotación de infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades propias de la administración y la población en el Municipio, es un factor importante de desarrollo y crecimiento en el ente territorial, de igual manera la garantía de vivienda digna es una de las prioridades que debe ocupar la agenda de los gobernantes en todos los entes territoriales.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR RESULTADO</b>	<b>DE</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el mejoramiento de infraestructura.	Mejoramiento de infraestructuras municipal	de	1	5
	Construcción de viviendas	y/o de	12	150

**Artículo 40.** Subprogramas Mejoramiento de Infraestructura Pensando en Grande

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: Adecuar y/o mejorar la infraestructura municipal es el objetivo de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Mejoramiento y/o adecuación de 4 escenarios de la infraestructura propia del Municipio.	% Adecuación Planta sacrificio	15%	30%
	% Adecuación Palacio Municipal	60%	100%
	% Adecuación Galería Municipal	20%	40%
	No Adecuación Cementerio	0	2
	% Adecuación Coso Municipal	0%	30%

VIVIENDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL: El déficit de vivienda en el municipio como en todo el país es una de las necesidades prioritarias para la comunidad, el desarrollo de acciones que contribuyan a disminuir los indicadores existentes también será una prioridad del gobierno Seguimos Pensando en Grande con Visión de Futuro.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
160 viviendas nuevas o con mejoramientos en el Municipio	% ejecución del proyecto villa Alexandra.	0	80%
	No de beneficiarios del proyecto de mejoramiento de vivienda rural y/o reubicación de viviendas en zona de riesgo.	10	100
	Gestión Proyecto de urbanización de vivienda en sitio propio en la Inspección Santa Helena	N.D.	1

**Artículo 41:** EJE ESTRATEGICO GESTION AMBIENTAL POR UN RONCESVALLES NO MAS PARAISO ESCONDIDO.

El plan de Desarrollo Nacional Prosperidad Para todos en el cuatrienio 2010 – 2014 incorpora como otro de los ejes transversales con el fin de obtener la prosperidad para todos, generar una sociedad para la cual la sostenibilidad

ambiental, la adaptación al cambio climático, sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

La ley 99 de 1993 define el desarrollo sostenible, el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriora el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Igualmente reordena el sector Público como encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

El gobierno nacional en el plan de desarrollo, crea el Programa Nacional de Reforestación Comercial con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a rehabilitar el uso de los suelos con potencial para la reforestación.

En concordancia con la política Nacional y Departamental de protección al medio ambiente y adaptación al cambio climático el plan de desarrollo seguimos pensando en grande con visión de futuro 2012 – 2015 implementa este eje estratégico en el cual se visibilizan las riquezas naturales del municipio y la protección del medio ambiente como una de las prioridades de la administración, por lo que se pretende generar el reconocimiento regional y nacional como potencial natural, donde el paisaje de Roncesvalles los Alpes colombianos no serán más... paraíso escondido.

**Artículo 42.** Objetivo General: Fomentar el turismo ecológico y el fortalecimiento de los programas de protección al medio ambiente y la fauna en el Municipio.

**Artículo 43.** BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS: El reconocimiento de la biodiversidad y el ecosistema, la fauna, la flora y la protección que debe adelantar la sociedad, las instituciones, el sector publico y privado al medio ambiente es fundamental en el desarrollo territorial del Municipio.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
Garantizar la protección del medio ambiente del Mpio	No programas implementados	1	5

**Artículo 44.** Subprogramas Biodiversidad y sus Servicios Eco sistémicos

AGENDA AMBIENTAL: Implementar la agenda ambiental del municipio con la participación activa de todos los sectores y actores representativos del municipio es el objeto de este programa.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
Una Agenda Ambiental del municipio construida.	No de Agenda Ambiental.	0	1

AREAS PROTEGIDAS: Realizar la declaración y el fortalecimiento de áreas protegidas de importancia ecológica y ambiental, para el municipio, identificando y visibilizando las potencialidades ambientales existentes.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 Sistema Municipal de Áreas Protegidas implementado	No SIMAP implementado	0	1
12 Predios públicos y/o privados en procesos de conservaciones – plan verde municipal	No predios	8	12
1 proceso definición estructura ecológica del Municipio	No inventarios	0	1
Gestión con Cortolima para la protección de predios adquiridos	No predios	5	5
1 predio adquirido conforme al artículo 111 de la ley 99/2003	No predios	1	1
1 proceso de verificación cumplimiento normatividad ambiental – control y vigilancia recursos naturales y medio ambiente	No procesos	0	1

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNITARIOS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: Realizar acciones masivas de reconocimiento, conservación, capacitación para el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos a toda la comunidad roncesvalluna, como protectores primarios de los ecosistemas.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
100% de la Comunidad sensibilizada en la protección al medio ambiente y adaptación al cambio climático	No Cidea operando	0	1
	No campañas ambientales y pedagógicas referentes a la conservación y protección de los recursos naturales y el cambio	0	4

	climático		
	No. I.E. en la incorporación del conocimiento de la biodiversidad del municipio, en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAES).	0	2

**Artículo 45.** GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO: El Municipio se caracteriza por ser una reserva forestal y tener una amplia cantidad de nacimiento de fuentes hídricas, los cuales deben ser conservados y protegidos. Proteger y recuperar las zonas de nacimientos de agua, así como los páramos, los subpáramos, las estrellas hidrográficas, las zonas de recarga de acuíferos y las micro cuencas que surten los acueductos municipales; así como la promoción y apoyo a procesos locales para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica, de igual forma delimitar, manejar y vigilar algunas de las áreas donde se encuentran los ecosistemas clave para la regulación de la oferta del recurso hídrico es la prioridad de este subprograma.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
1 Plan de manejo y conservación de bosques, paramos, humedales, nacimientos	No de planes construidos	0	1
159 has. protegidas para garantizar la protección de las fuentes hídricas del Mpio	No hectáreas protegidas y/o recuperadas	0	159 has
1 programa de fomento al pago de servicios ambientales.	No de programas implementados	0	1
1 participación activa en la construcción del POMCA del Rio Cucuana	No de participaciones	0	1
1 campaña de sensibilización uso eficiente del agua y minimizar la contaminación	No veredas beneficiadas	0	7
1 plan de manejo de las cuencas abastecedoras,	No de planes construidos	0	1

cuencas estratégicas y ecosistemas claves.			
4 años con pago efectivo de la Sobretasa Ambiental	No pagos sobretasa ambiental	0	4

Se anexa en este punto del documento otras áreas que requieren de protección y reforestación, en las cuales la administración municipal adelantara gestiones con el plan departamental de agua, sector privado, el gobierno regional y nacional para su intervención, los cuales no se definen como metas de este plan de desarrollo.

Gestión reforestación No has cuenca quebrada Cárdenas – Santa Helena	No. Has reforestadas	0	570 Has
Gestión reforestación cárcavas sector cruce la morena	No. Has reforestadas	0	54 HAS

**Artículo 46. SISTEMA DE GESTION DE RIESGO:** Definir el plan de acción de gestion del riesgo involucrando las acciones específicas de identificación de escenarios de riesgos, identificación de asentamientos en riesgo de desastre, acciones de prevención y acciones para mejorar la capacidad técnica del municipio y los habitantes en la gestión del riesgo y su manejo adecuado en los diferentes escenarios y niveles en el municipio.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 Plan Municipal de gestión de riesgo formulado y operando	No planes	0	1
1 plan de ayuda y atención inmediata en situaciones de emergencia	No planes	0	1
1 Grupo de bomberos voluntarios operando	No Grupo Bomberos Voluntarios	0	1

**Artículo 47. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Un territorio ordenado y acorde a los lineamientos de ocupación del territorio debe ser un esfuerzo de trabajo conjunto entre el sector publico y privado el cual se requiere para el fortalecimiento de la región y la competitividad del territorio. El esquema de ordenamiento territorial, actualizado acorde a la realidad del territorio y las nuevas dinámicas de regionalización es el objetivo de este subprograma.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 E.O.T. Actualizado	No Documento	1	1

**Artículo 48. TURISMO ECOLOGICO:** En la dinámica mundial el turismo es una de las principales fuentes de ingresos para la economía, Roncesvalles cuenta con potencialidades y ventajas competitivas para explotar, sin embargo es necesario adelantar procesos en el mediano y largo plazo lo cual permita identificar esta actividad dentro de la dinámica económica del Municipio; por ahora es una potencialidad la cual se debe desarrollar en el ámbito local con perspectivas de protección y conservación.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Fortalecer el potencial de turismo ambiental del Mpio	No procesos de fomento implementados	N.D.	3

**Artículo 49. Subprogramas Turismo Ecológico**

**INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO:** Generar una iniciativa de adecuación a mobiliarios existente en el municipio los cuales tengan potencial turístico.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
3 Infraestructuras publicas y/o privadas adecuada para el fomento al turismo	No de infraestructura adecuada	N.D.	1
	Fomentar el mejoramiento de infraestructura privada	N.D.	2

**PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO:** Realizar una campaña agresiva de promoción y difusión de la riqueza ambiental del municipio, las excelentes condiciones de seguridad y accesibilidad, así como los atractivos que hacen del Municipio un potencial turístico ambiental.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 campaña de promoción y difusión turística	No Campaña realizada	N.D	1

**RUTAS TURISTICAS:** Establecimiento de rutas turísticas en los atractivos existentes, los cuales se definan claramente y se promocionen en los habitantes y residentes, como primer cliente.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
2 Rutas turísticas definidas	No rutas	0	2

**Artículo 50.** EJE ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA.

El Gobierno Nacional en el artículo tres del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad Para Todos 2010 – 2014 define el buen gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

Los entes territoriales como el de Roncesvalles un municipio de sexta categoría debe generar acciones y programas de fortalecimiento de la gestión pública, la cualificación del talento humano y la implementación de procesos, procedimientos acorde a las necesidades de la entidad territorial y alineado con las competencias y obligaciones definidas desde el nivel central.

La administración municipal debe propender por el fortalecimiento de la ciudadanía y el desarrollo de procesos participativos donde la comunidad sea protagonista del desarrollo local, a través del trabajo articulado con las organizaciones sociales y el fortalecimiento de las mismas.

El municipio gestionará ante el Programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial del DNP, su apoyo y asesoría general en el desarrollo de este eje estratégico.

**Artículo 51.** Objetivo General: Brindar herramientas a la comunidad para la participación activa en el desarrollo local y el fortalecimiento institucional de la entidad territorial haciendo una gestión pública efectiva.

**Artículo 52.** CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD: Propender por el establecimiento de herramientas y sistemas que dinamicen y optimicen los recursos con lo que cuenta el municipio así como el talento humano contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la atención oportuna a los ciudadanos.

<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
Mejorar las capacidades y los procesos de gestión de la Administración Municipal	Bajar 20 dígitos en la ubicación en el ranking departamental	46	26
	Mejorar 20% la evaluación del índice de gobierno abierto	41,8	61,8

**Artículo 53.** Subprogramas Capacidad Institucional de la Entidad

**GESTION FISCAL DEL MUNICIPIO:** El mejoramiento de la gestión fiscal del municipio tiene como propósito mejorar el recaudo de recursos propios y garantizar un manejo adecuado de las finanzas municipales.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 estatuto de rentas modernizado	No estudios	0	1
1 actualización catastral realizada	No actualizaciones	0	1
4 campañas de cultura de pago	No campañas	0	4
1 mejoramiento de los sistemas de información y de cobro	No sistemas	0	1
Optimización de activos fijos del Municipio	No de activos	0	1

**CAPACIDADES TALENTO HUMANO:** Mejorar la calidad del recurso humano de la administración, garantizar su estabilidad, formación, reforzar las instalaciones y equipos requeridos para el funcionamiento.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 Proceso reorganización administrativa	No procesos	0	1
1 plan de capacitación implementado	No planes	0	1

**MEJORAMIENTO DE PROCESOS:** Propender por el mejoramiento **de** los procesos básicos de la administración pública a nivel general y sectorial.

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META 2015</b>
1 sistema de archivo implementado	No sistema	0	1
1 banco de proyectos consolidado y operando	No Banco proyectos	0	1
1 sistema de gobierna en línea implementado	No sistemas	1	1
1 comité políticas publica implementadas	No comités	0	1
1 modelo estándar de control interno implementado	No modelos	1	1
4 rendiciones de cuentas ejecutadas	No rendiciones de cuentas	1	4

**Artículo 54. GESTION PÚBLICA PARTICIPATIVA:** Incrementar y cualificar la participación de las organizaciones sociales y de los ciudadanos en los diferentes procesos de la gestión pública y contribuir a su fortalecimiento.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
Cualificar la participación de organizaciones sociales	No organizaciones y comités sociales participes en el Mpio	3	8

**Artículo 55.** Subprogramas Gestión Pública Participativa.

**CONSOLIDACION DE UN MODELO DE GESTION PÚBLICA PARTICIPATIVA:** Su propósito es apoyar el funcionamiento de los espacios de participación existentes, incluyendo las veedurías ciudadanas, garantizar el flujo de información sobre la gestión a dichos espacios y a la ciudadanía en general, mejorar la oferta de información mediante diferentes procedimientos y reforzar los espacios y mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2015
8 espacios de participación Fortalecidos	No de organizaciones apoyadas y/o fortalecidas	4	8
<b>ESPACIOS A FORTALECER</b>			
Consejo territorial de planeación		Consejo municipal de juventud	
Comité de cultura		Comité de deportes	
Comité de turismo		Consejo comunitario de mujeres	
Asociación de JAC		Veedurías ciudadanas	

**FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES:** Tiene como propósito ofrecer insumos de formación, asistencia y apoyo logístico a las organizaciones sociales del municipio para el cumplimiento de sus tareas.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
100% Jac fortalecidas y operando	%o JAC	N.D.	100%

**ACCESO A LA JUSTICIA:** Tiene como fin facilitar los espacios para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana en el Municipio.

META PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015
1 comisaria de familia fortalecida	No comisarias	1	1
2 inspecciones de policía fortalecidas	No inspecciones	2	2
1 programa de sensibilización y socialización de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	No programas	ND	1

## **Artículo 56. EJE ESTRATEGICO RONCESVALLES ALINEADO EN EL CONTEXTO REGIONAL.**

El Plan Nacional de Desarrollo parte de la base de que el camino hacia la Prosperidad para Todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales, de las brechas de oportunidades entre las regiones de Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La Prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones donde viven.

Plantea el enfoque del desarrollo regional como una estrategia que busca reducir los desequilibrios sociales, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la movilización de las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad. Para ello busca apoyar la localización de actividades productivas, asignación de inversiones y recursos disponibilidad de infraestructura y bienes públicos sociales y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

DESARROLLO REGIONAL. Significa la activación de un proceso de cambio social irreversible de las condiciones de vida de una población o sociedad con base territorial. De las viejas dicotomías sectoriales que orientaron la gestión del desarrollo, asumido como PROGRESO, se ha pasado a la comprensión interdimensional de las causas que lo obstruyen y por esta vía a la construcción del futuro social de su devenir histórico.

## **Artículo 57. LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL SUR DEL TOLIMA.**

### Línea Estratégica 1: Ordenamiento Productivo y Generación de Ingresos Para la Prosperidad del Sur del Tolima

#### Sub líneas Estratégicas

- Fortalecimiento de las cadenas productivas generadoras de ingresos para las familias rurales (café, cacao, frutales, plátano, especies mayores y menores, piscicultura, lácteos, cereales, caña panelera, artesanías, apicultura) con líneas de financiación y asistencia técnica.
- Ciencia, tecnología, innovación y transferencia para la productividad agropecuaria.
- Relevo generacional y emprendimiento rural.
- Seguridad alimentaria.
- Modelos de producción y de comercialización innovadores.
- Ordenamiento productivo y usos del suelo.
- Plan “SIEMBRA” potenciado en la provincia sur.
- Recuperación económica local posconflicto.

## Línea Estratégica 2: Infraestructura Para la Competitividad del Sur del Tolima

### Sub líneas Estratégicas

- Energía para el desarrollo integral del sur del Tolima
- El sur del Tolima Vive Digital
- Vías y aeropuertos para la prosperidad sur del Tolima y la competitividad de Colombia
- Irrigación para la productividad y competitividad del sur del Tolima para Colombia
- Agua y saneamiento básico para la calidad de vida de los municipios de la provincia sur

## Línea Estratégica 3: Fortalecimiento Institucional y Ordenamiento Territorial

### Sub líneas Estratégicas

- Estrategia innovadora de ordenamiento territorial provincia sur Tolima
- Fortalecimiento de la capacidad institucional local (administrativo, fiscal y financiero)
- Fortalecimiento y acceso a la justicia
- Promoción, garantía y protección de los derechos humanos
- Promoción de la participación y organización comunitaria
- Ordenamiento y cultura étnica
- Seguridad y convivencia ciudadana

## Línea Estratégica 4: Proyecto Educativo Regional Para Potenciar el Desarrollo Rural en el Sur del Tolima

### Sub líneas estratégicas

- Un modelo pedagógico flexible e innovador orientado al enfoque productivo con incorporación de tecnología y de construcción de identidad territorial
- Formación técnica, tecnológica y universitaria, orientada al desarrollo rural, a la generación de ingresos y a la conservación, con fondos de crédito educativo adecuado y especial para la población indígena, CERES con una oferta pertinente al sector rural.
- Articulación entre los niveles educativos y entre estos y el emprendimiento de los jóvenes rurales
- Construcción, mejoramiento y dotación del ambiente educativo en todas las instituciones del sur

## Línea Estratégica 5: Sostenibilidad Ambiental

### Sub líneas Estratégicas

- Recuperación y protección de las cuencas hidrográficas del sur del Tolima

- Plan de preservación de los ecosistemas estratégicos
- Cultura ambiental
- Planes de agua potable y saneamiento básico
- Plan de gestión de riesgo para el Sur del Tolima
- Ordenamiento de la minería

Línea Estratégica 6: Bienes Públicos Sociales para el Bienestar de la Población Rural

Sub líneas Estratégicas

- Red hospitalaria
- Política pública juventud, equidad de género
- Mejoramiento de vivienda rural
- Víctimas y población vulnerable
- Reclutamiento forzado
- Madres cabeza de familia

**Artículo 58.** NUEVOS POTENCIALES ESCENARIOS DE REGIONALIZACION: El Municipio de Roncesvalles en el desarrollo de su dinámica territorial y sus relaciones entre gobernantes identifica en este eje estratégico otras entidades territoriales con las cuales puede llevar a cabo la formulación de iniciativas y ejecución de acciones de beneficio común propendiendo por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes y el desarrollo económico de la región.

Ecorregion Macizo Colombiano.

Ecorregion Eje Cafetero.

Rovira – Roncesvalles.

San Antonio – Roncesvalles.

Roncesvalles – Cajamarca.

Roncesvalles – Valle.

Roncesvalles – Quindío.

Roncesvalles – Chaparral.

### III PARTE

#### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 59: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 364, ordena que el endeudamiento interno y externo de las Entidades Territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, por consiguiente está directamente relacionada con el ahorro operativo de la entidad.

Teniendo en cuenta la información entregada por la Secretaria de Hacienda del Municipio el servicio de la deuda adquirida en periodo 2008-2011 esta distribuida en dos entidades bancarias así:

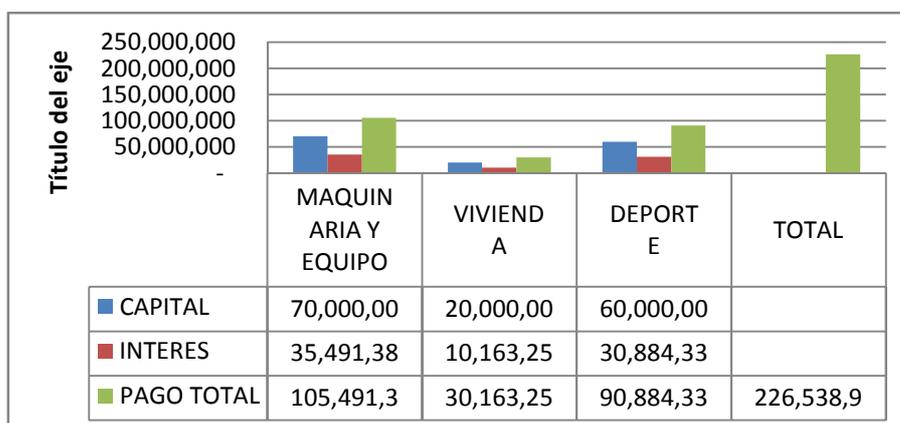
No	Entidad Bancaria	Valor	Plazo Meses	Financiación	Efectivo Anual
1	Banco Agrario	20.000.000	60	Recursos SGP	15,34 %
2	Banco Agrario	70.000.000	60	Recursos SGP	15,34%
3	Banco Agrario	60.000.000	60	Recursos SGP	15,77%
4	Leasing Occidente	240.000.000	60	Recursos SGP	DTF+8
<b>TOTAL</b>		<b>390.000.000</b>			

Tabla NO. 13: Resumen Servicio de la deuda Pública del Municipio

Fuente. Secretaria de Hacienda Municipal RONCESVALLES. Fuente: Proyección Asesor Financiero – Marco Fiscal de Mediano Plazo

Es de gran importancia aclarar que para el año 2012 se tendran que asumir con recursos del SGP Proposito General Otros sectores para el pago de la deuda un valor de \$82.754.586, para el año 2013 un valor de \$66.387.960 y para la vigencia 2014 un valor de \$ 66.387.960 para un valor total de \$215.530.506 millones para el pago de las deudas adquiridas durante el periodo 2008-2011.

Se puede evidenciar que durante la vigencia 2008-2011 se cancelaron 33 cuotas de las 60 pactadas por tal razon se tendran que asumir un pago de 27 cuotas mensuales, las cuales acienden a un valor total de \$143.297.910 millones de pesos.



### PAGO DEUDA LEASING OCCIDENTE

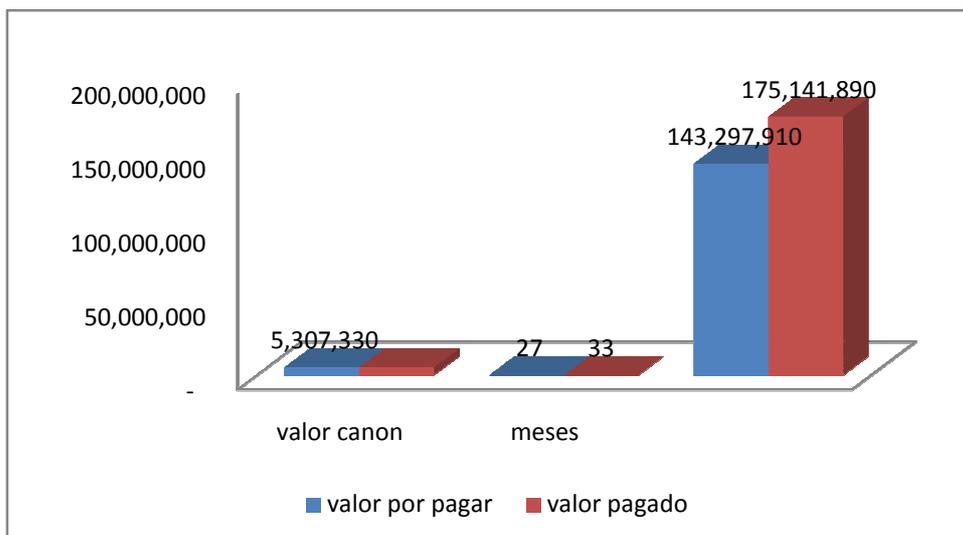


Tabla No. 15 Pago deuda leasing. Fuente: Proyección Asesor Financiero – Marco Fiscal de Mediano Plazo

### ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Analizando el comportamiento de la deuda el municipio de RONCESVALLES termina la vigencia 2011 con un saldo de deuda por valor de \$240.355.068 millones de pesos y con un nivel del indicador (Intereses/ahorro operacional) del 0,84% lo cual sitúa al municipio en semáforo verde, de igual manera este indicador disminuye para la vigencia 2012 y se ubica en 0,50% y para el año 2013 pasa a 0,29% y termina en el 2014 en el 0,09%, cumpliendo con lo establecido en la ley

De igual manera sucede con el indicador (saldo de la deuda/ingresos corrientes) donde en la vigencia 2011 arroja un indicador del 4,37% y con el plan de amortizaciones proyectados para la vigencia 2012 se pasa al 2,65% y para el año 2013 al 1,27 y queda el indicado en 0% para el 2014, demostrando esto que el municipio esta cumpliendo con cada uno de los indicadores establecidos en la ley 358 y por lo cual esta en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras y de adquirir nuevos créditos.

### Artículo 60: PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

Para la proyección de los ingresos se utilizaron los métodos de proyección crecimiento, incremento promedio, todos ellos aplicados al comportamiento de cada renglón durante los años 2012-2015.

Al revisar la poca cultura de pago de impuestos en los habitantes se define como política de gobierno el desarrollo de fuertes estrategias, que mejoren los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio.

De igual manera de conformidad con el acto legislativo 05 de 2011 “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*” se constituye una nueva fuente de gestión con la formulación de proyectos que jalonan recursos de los fondos existentes para la financiación de programas establecidos en el plan.

Finalmente, la Alcaldesa Municipal es reconocida por su amplia capacidad de gestión en este sentido se define como una importante fuente de recursos el ítem otros, a través del cual se prevén la generación de convenios, alianzas público privadas, donaciones; con el sector público, privado, académico que contribuyan a llevar a feliz término la ejecución del Plan de Desarrollo pues con los escasos ingresos corrientes no se alcanzaría a realizar todas las acciones propuestas.

<b>CONCEPTO DEL INGRESO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
INGRESOS TOTALES	3.412.383.149	3.514.754.643	3.620.197.283	3.728.803.202
INGRESOS CORRIENTES	3.384.692.778	3.486.233.561	3.590.820.569	3.698.545.186
INGRESOS TRIBUTARIOS	97.187.225	100102842	103105928	106199106
Impuesto Predial Unificado	41.508.432	42753685	44036296	45357385
Impuesto Industria y Comercio	9.378.835	9660200	9950006	10248506
Sobretasa a la Gasolina	40.763.280	41986178	43245764	44543137
Otros Ingresos Tributarios	5.536.678	5702779	5873862	6050078
NO TRIBUTARIOS	57003280	58713379	60474781	62289024
Ingresos Propiedad	5381731	5543183	5709479	5880763
Otros no Tributarios	51621549	53170196	54765302	56408261
TRANSFERENCIAS	3.230.502.273	3.327.417.340	3.427.239.860	3.530.057.056
Transferencias Corrientes	527.718.049	543.549.590	559.856.078	576.651.760
del Nivel Nacional (SGP - inversión)	2.702.784.224	2.783.867.750	2.867.383.782	2.953.405.296
SGP - Educación	198.238.592	204.185.749	210.311.322	216.620.661
SGP - Salud	1.382.078.867	1.423.541.233	1.466.247.470	1.510.234.894
SGP - Agua Potable	339.900.602	350.097.620	360.600.548	371.418.565
SGP - Propósito General (Forzosa Destinación)	757.517.855	780.243.390	803.650.692	827.760.213
SGP - Propósito General (Alimentación Escolar)	25.048.308	25.799.758	26.573.750	27.370.963
Fondos Especiales	27.690.371	28.521.082	29.376.714	30.258.016

Tabla No 16. Proyección del Ingreso. Fuente: Proyección Asesor Financiero – Marco Fiscal de Mediano Plazo

Los ingresos de Inversión se clasifican conforme a su financiamiento como recursos de destinación específica y recursos de libre destinación. Son recursos de destinación específica el Sistema General de Participaciones cuyo cometido se orienta a la atención sectorial. Son de libre destinación, los recursos propios.

La administración llevara a cabo las siguientes acciones con el propósito de mejorar los ingresos:

Fortalecer los recaudos de industria y comercio mediante cruce de información con la DIAN.

Implementar Política del recaudo del impuesto predial mediante el cobro persuasivo y/o coactivo.

Reformar el estatuto de rentas.

Implementar el recaudo del Reteica bimestral.

#### Artículo 61: PROYECCION DE GASTOS CORRIENTES.

Estos fueron proyectados con incremento de la inflación esperada para los años 2012 - 2015 teniendo en cuenta la política de la actual administración de maximización de los recursos disponibles y las actuaciones propuestas de reorganización administrativa, revisión y ajuste de manuales de procesos, procedimientos y funciones. En función de contar con una gestión pública más efectiva. Basados en lo establecido por la ley 617/2000 en lo que corresponde a gastos de funcionamiento, y la distribución sectorial de acuerdo a la ley 715/2001.

<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.412.383.149,0</b>	<b>3.514.754.643,0</b>	<b>3.620.197.283,0</b>	<b>3.728.803.202,0</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>614.113.705,0</b>	<b>632.537.117,0</b>	<b>651.513.232,0</b>	<b>671.058.628,0</b>
Gastos de Personal	220.647.536,0	227.266.962,0	234.084.971,0	241.107.520,0
Gastos Generales	114.023.210,0	117.443.907,0	120.967.225,0	124.596.241,0
Transferencias	279.442.959,0	287.826.248,0	296.461.036,0	305.354.867,0
Intereses y comisiones Deuda Publica	7.127.090,0	6.385.464,0	6.577.028,0	
Interna	7.127.090,0	6.385.464,0	6.577.028,0	
<b>Gastos Operativos</b>	<b>2.791.142.354,0</b>	<b>2.875.832.062,0</b>	<b>2.962.107.023</b>	<b>3.057.744.574,0</b>

Artículo 62: plan Plurianual de inversiones 2012 – 2015

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015</b>	
<b>SECTORES</b>	<b>INVERSION 2012 - 2015</b>
<b>1. SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE... DESARROLLO SOCIAL CON VISION DE FUTURO PARA LA GARANTIA DE DERECHOS</b>	<b>7.794.011.646,00</b>
1.1 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	138.000.000,00
1.2 JOVENES PENSANDO EN GRANDE	40.000.000,00
1.3 PORQUE EN RONCESVALLES TODOS SOMOS ESPECIALES	39.400.000,00
1.4 ADULTOS MAYORES SABIDURIA Y RECONOCIMIENTO	115.640.000,00
1.5 MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	44.488.130,00
1.6 ATENCION DIFERENCIAL POBLACION DESPLAZADA	45.000.000,00
1.7 EDUCACION CAMINO A LA PROSPERIDAD	1.042.149.103,00
1.8 DEPORTE Y RECREACION PARA TODOS	252.010.828,00
1.9 CULTURA RONCESVALLUNA	250.221.121,00
1.10 POR LA SALUD INTEGRAL DE RONCESVALLES	5.827.102.464,00
<b>2. VISIONANDO EL FUTURO ... DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>2.734.664.177,00</b>
2.1 DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO	173.000.000,00
2.2 VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	682.330.621,00
2.3 MOVILIDAD	6.500.000,00
2.4 SERVICIOS PUBLICOS	1.585.833.556,00
2.5. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	195.000.000,00
2.6. VIVIENDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	92.000.000,00
<b>3. GESTION AMBIENTAL POR UN RONCESVALLES NO MAS PARAISO ESCONDIDO</b>	<b>209.182.000,00</b>
3.1. BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	83.641.000,00
3.2. GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	52.000.000,00
3.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	13.000.000,00
3.4 SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO	44.041.000,00
3.5 TURISMO ECOLOGICO	16.500.000,00
<b>4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA</b>	<b>816.343.709,00</b>
4.1 CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	555.000.000,00
4.2 GESTION FINANCIERA	37.000.000,00
4.3 GESTION PUBLICA PARTICIPATIVA	224.343.709,00

<b>5. RONCESVALLES ALINEADO EN EL CONTEXTO REGIONAL</b>	<b>132.621.669,00</b>
5.1. PROVINCIA SUR	102.621.669,00
5.2 NUEVOS POTENCIALES ESCENARIOS DE REGIONALIZACION	30.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.686.823.201,00</b>

SECTORES	2012	2013	2014	2015
<b>1. SEGUIMOS PENSANDO EN GRANDE... DESARROLLO SOCIAL CON VISION DE FUTURO PARA LA GARANTIA DE DERECHOS</b>	<b>1.849.390.083</b>	<b>1.882.388.596</b>	<b>1.998.199.852,00</b>	<b>2.064.033.115,00</b>
1.1 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	32.000.000	28.000.000	38.000.000,00	40.000.000,00
1.2 JOVENES PENSANDO EN GRANDE	12.000.000	7.000.000	10.000.000,00	11.000.000,00
1.3 PORQUE EN RONCESVALLES TODOS SOMOS ESPECIALES	12.400.000	7.000.000	10.000.000,00	10.000.000,00
1.4 ADULTOS MAYORES SABIDURIA Y RECONOCIMIENTO	31.365.000	21.560.000	35.756.000,00	26.959.000,00
1.5 MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	10.000.000	7.000.000	18.000.000,00	9.488.130,00
1.6 ATENCION DIFERENCIAL POBLACION DESPLAZADA	13.000.000	7.000.000	15.000.000,00	10.000.000,00
1.7 EDUCACION CAMINO A LA PROSPERIDAD	243.286.900	252.985.507	261.885.072,00	283.991.624,00
1.8 DEPORTE Y RECREACION PARA TODOS	54.119.609	57.789.632	61.433.320,00	78.668.267,00
1.9 CULTURA RONCESVALLUNA	59.139.707	55.512.224	61.877.990,00	73.691.200,00
1.10 POR LA SALUD INTEGRAL DE RONCESVALLES	1.382.078.867	1.438.541.233	1.486.247.470,00	1.520.234.894,00
<b>2. VISIONANDO EL FUTURO ... DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>635.900.602</b>	<b>725.402.384</b>	<b>689.258.748,00</b>	<b>684.102.443,00</b>
2.1 DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO	50.000.000	40.000.000	53.000.000,00	30.000.000,00
2.2 VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD	125.000.000	200.488.543	181.158.200,00	175.683.878,00
2.3 MOVILIDAD	2.000.000	1.000.000	1.500.000,00	2.000.000,00
2.4 SERVICIOS PUBLICOS	361.900.602	393.913.841	403.600.548,00	426.418.565,00
2.5. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	341.900.602	357.913.841	380.600.548,00	421.418.565,00
2.6. VIVIENDA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	2.000.000	18.000.000	8.000.000,00	3.000.000,00
<b>3. GESTION AMBIENTAL POR UN RONCESVALLES NO MAS PARAISO ESCONDIDO</b>	<b>46.130.000,00</b>	<b>39.620.000,00</b>	<b>68.512.000,00</b>	<b>54.920.000,00</b>
3.1. BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	13.365.000,00	16.560.000,00	26.756.000,00	26.960.000,00
3.2. GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	7.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00
3.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	13.000.000,00	-	-	-
3.4 SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO	10.765.000,00	9.560.000,00	11.756.000,00	11.960.000,00
3.5 TURISMO ECOLOGICO	2.000.000,00	3.500.000,00	10.000.000,00	1.000.000,00

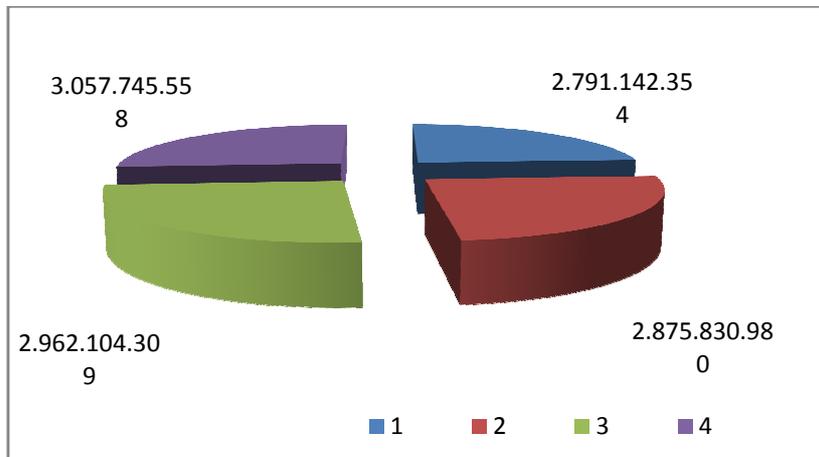
<b>4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA</b>	<b>227.100.000,00</b>	<b>178.420.000</b>	<b>156.133.709,00</b>	<b>254.690.000,00</b>
4.1 CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	160.000.000,00	120.000.000	115.000.000,00	160.000.000,00
4.2 GESTION FINANCIERA	8.000.000,00	24.000.000	-	5.000.000,00
4.3 GESTION PUBLICA PARTICIPATIVA	59.100.000,00	34.420.000	41.133.709,00	89.690.000,00
<b>5. RONCESVALLES ALINEADO EN EL CONTEXTO REGIONAL</b>	<b>32.621.669,00</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>-</b>
5.1. PROVINCIA SUR	32.621.669,00	40.000.000	30.000.000,00	-
5.2 NUEVOS POTENCIALES ESCENARIOS DE REGIONALIZACION	-	10.000.000	20.000.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.791.142.354,00</b>	<b>2.875.830.980</b>	<b>2.962.104.309,00</b>	<b>3.057.745.558,00</b>

### INVERSION TOTAL 2012 – 2015

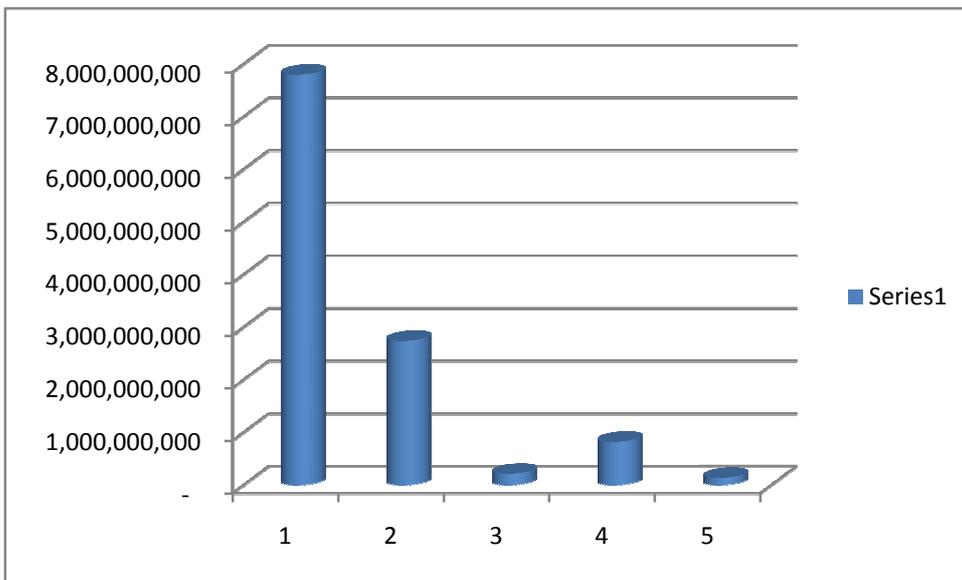
INVERSION TOTAL	AÑO
2.791.142.354,00	AÑO 2012
2.875.830.980,00	AÑO 2013
2.962.104.309,00	AÑO 2014
3.057.745.558,00	AÑO 2015
<b>11.686.823.201,00</b>	<b>TOTAL</b>

### FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE RECURSOS	
RP	645.070.936
SGP	10.925.904.265
OTROS	115.848.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.686.823.201</b>



INVERSION EN CADA UNA DE LOS AÑOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA 2012-2015



INVERSION EN CADA UNA DE LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA 2012-2015

## IV PARTE

### ENFOQUE DIFERENCIAL

Artículo 63: El enfoque diferencial para la garantía de derechos se define en la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para lo cual como parte integral del plan de desarrollo se construyó el documento atención diferencial a los NNAJ. Documento el cual articula las acciones de los ejes estratégicos del plan con la garantía y restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y que hace parte integral de este acuerdo Municipal.

## V PARTE

### DISPOSICIONES FINALES DEL PLAN DE DESARROLLO

**Artículo 66.** Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo: Seguimos Pensando en Grande Con Visión de Futuro. La actividad de Evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994.

Para los efectos previstos en este artículo todas las dependencias y entidades descentralizadas de la administración municipal elaboraran, con base en los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

**Artículo 67.** Obligatoriedad. Todas las acciones que adelante el gobierno municipal se ceñirán estrictamente a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo que por medio de este acuerdo se adopta.

**Artículo 68.** Ajustes. Si durante la vigencia del Plan de desarrollo Municipal, se establecen nuevos planes a nivel Departamental o Nacional, la alcaldesa realizará los ajustes necesarios al plan financiero y de inversiones para hacerlo consistentes con aquellos.

**Artículo 69.** Coordinación e integración. El Plan de Desarrollo se coordina y se integra con los Planes y programas departamentales, regionales y nacionales de desarrollo.

Se trabajara de manera articulada con el orden departamental y nacional para la estructuración, financiación, operación y ejecución de proyectos de inversión y de infraestructura, conforme los lineamientos del acto legislativo 05 de 2011 y el Decreto ley 4923 de 2011.

**Artículo 70.** Implementación de la Modalidad de APP. Facúltese a la alcaldesa municipal para el desarrollo de proyectos estratégicos bajo las modalidades de Asociaciones Publico Privadas establecidas en la ley 1508 de 2012.

**Artículo 71.** Armonización con los Presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversión, para lo cual se autoriza al Gobierno Municipal, para que mediante acto administrativo efectuó los movimientos necesarios en el plan Financiero y plan de inversiones.

**Artículo 72. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Roncesvalles a los ( ) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

**JUAN ANTONIO RIVAS**

Presidente Honorable Concejo Municipal Roncesvalles.

**ANGELA PIEDAD GOMEZ MORALES**

Secretaria del Concejo Municipal.